



ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA REGIÓN DE MURCIA

**BIENESTARISMO, ABOLICIONISMO Y DERECHOS
DE LOS ANIMALES EN LA SOCIEDAD DEL
SIGLO XXI, EL IMPRESCINDIBLE PAPEL
DE LA PROFESIÓN VETERINARIA**

DISCURSO DE INGRESO
COMO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DEL

EXCMO. SR. D. JAIME ÁNGEL GATA DÍAZ

Y

**DISCURSO DE PRESENTACIÓN A CARGO
DEL ACADÉMICO DE NÚMERO
ILMO. SR. D. EMILIO MARÍA DOLORES PEDRERO**

Murcia, 20 de noviembre de 2025

EDITA:



ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

El texto de este volumen se corresponde con el original y correcciones efectuadas por los autores

ISBN 978-84-09-79253-5

Depósito legal: MU-1867-2025

Impreso en España - Printed in Spain

Imprime: Stampacos

***DISCURSO DE PRESENTACIÓN A CARGO
DEL ACADÉMICO DE NÚMERO
ILMO. SR. D. EMILIO MARÍA DOLORES PEDRERO***

Excmo. Sr. Presidente, Excmos. e Ilmos. Académicos, autoridades, Sras. y Sres. Compañeros y amigos.

La vida nos regala continuamente buenos momentos y los apreciamos de forma más especial con la perspectiva que nos dan los años. Estar aquí y poder compartir este acto con vosotros, sin duda es un regalo. Compartir la ciencia, lo que hace cada día por el bienestar, el ser la base de la gestión de numerosos servicios, públicos y privados, y la actividad divulgadora, son funciones que forman parte de nuestro acervo y que cada día de forma ejemplar realiza nuestra Academia de Ciencias Veterinarias, hoy aquí representada por su presidente, y por muchos de sus académicos.

Cualquier día de nuestra vida debería ser especial, y creo que hoy lo es para nuestra Academia de forma particular, al integrarse en nuestra institución como académico correspondiente D. Jaime Ángel Gata Díaz.

Tengo el honor de hacer el *Laudatio* de entrada de Jaime, encargo que acepte con ilusión y que ahora comparto con vosotros.

Conocí a Jaime y a su esposa en la reunión de Academias de Ciencias Veterinarias que organiza anualmente la RACVE, y sin duda son un equipo como matrimonio, como educadores y como profesionales. Es difícil evitar improntarse de la admiración que sienten por las ciencias veterinarias, desde el primer momento en cada minuto de la conversación ves con meridiana claridad su vocación pública en el ejercicio profesional de la veterinaria y su pasión por todas las ciencias multidisciplinares alrededor de nuestra profesión, a las que se le une una desbordante pasión por cultivar estudios en otras materias de campos no tan afines.

Hijo de veterinario. Su padre Francisco ejercicio como veterinario rural gran parte de su vida profesional en Jaén, en todo lo que conocemos como la Sierra del Segura, sin duda, Jaime captó la fuerte vocación de su padre y la hizo

suya, convirtiéndose en un fiel heredero de la vocación paterna. La genética es caprichosa, y a pesar de ser Inmaculada, su esposa, también veterinaria, la meiosis les ha provocado un salto generacional en la vocación, pero seguro que alguno de sus hijos Alberto, Jorge ó Beatriz, les harán abuelos, y en esa nueva oportunidad la genética veterinaria aflorará, y en caso contrario, Jaime, Inma, siempre nos queda el CRISPR-CAS.

Jaime se licenció en 1990 comenzó su vida profesional como veterinario de libre tras regresar del servicio miliar de la mano de su padre, y tres años más tarde decidió dirigir su carrera profesional hacia la función pública, ingresando como funcionario interino en el cuerpo de veterinarios titulares, adquiriendo en 2001 la condición de funcionario de carrera, ejerciendo en la Unidad de Gestión de Protección de la Salud en el Distrito de Sanitario de Jaén durante más de 24 años.

Persona intelectualmente inquieta donde las haya, hace del estudio y de la formación una parte muy importante de su vida, yo diría casi monástica, un no parar de estudiar, avanzando en su especialización en materias relacionadas con la salud pública, diplomándose en Sanidad por las Escuela Nacional de Sanidad en 1993, y entre otros cursos, realizando un Máster en Salud Pública y Gestión Sanitaria en la Escuela Andaluza de Salud Pública en 2005, mismo año en que se convierte en doctor en Veterinaria por la Universidad de Córdoba.

En capacidad de estudio se abre a otras licenciaturas, obteniendo la licenciatura de Ciencia y Tecnología de los Alimentos en 1996, la de Ciencias Ambientales en 2009, la de Sociología en 2017, y el grado en Ciencia Política y de la Administración en 2022, ampliando este grado con un máster en análisis político, políticas públicas y política internacional.

Desde el año 2020 es Académico correspondiente electo de la Real Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias (Andalucía Occidental).

Evaluator externo en procesos de evaluación de calidad de la acción clave KA2, evaluador externo del programa de acreditación de competencias profesionales, en su buen hacer ha recibido premios y accésit en distintas materias, destacando el V premio de investigación en salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recientemente en 2023 el Premio Grupo Fuertes de nuestra Academia, o el segundo accésit a la mejor comunicación en las XXVIII jornadas de la Asociación de Veterinarios de Seguridad Alimentaria (AVESA).

Ha dirigido numerosos cursos relacionados con la producción agroalimentaria, donde ha quedado plasmado el interés que ha mantenido a lo largo de su carrera profesional con la universidad y la docencia, manteniendo una constatación de relación con la Universidad de Córdoba, en su Facultad de Veterinaria dentro del Departamento de Farmacología y Toxicología y con la vecina Universidad de Jaén a través de los cursos de verano.

Su compromiso con nuestra profesión es manifiesto, y su incorporación a nuestra organización como Académico Correspondiente, es motivo de alegría y de enriquecimiento en ciencia, en conocimiento y sabiduría sobre nuestra disciplina profesional.

Su formación y experiencia le va a permitir aumentar la visibilidad de nuestra profesionalidad en las actuaciones dirigidas a “una sola salud”, y por su puesto de las Ciencias Veterinarias en España.

Unas pocas palabras para introducir su discurso de hoy, y que ha tenido a bien titular: Bienestarismo, abolicionismo y derechos de los animales en el siglo XXI, el imprescindible papel de la profesión veterinaria.

El bienestar animal no es una moda como algunos defienden, en nuestro país en el siglo XIX ya los maestros escuela inculcaban a su alumnado el respeto por los animales como algo propio de la esencia humana y característico de una sociedad avanzada.

Ese concepto de trato ha ido saltando de una especie a otra, y hoy en día el bienestar animal no es algo asociado a nuestros animales más cercanos que en algunos casos hemos antropomorfizado, sino que ya alcanza a todas las especies que denominamos de abasto, incluyendo peces y moluscos cefalópodos, la propia experimentación con animales, llegando a zoológicos, circos e incluso reservas o parque nacionales donde habitan los animales silvestres.

El discurso de entrada que nos va a ofrecer D. Jaime Gata es un recorrido amplio, pintoresco y literario sobre la importancia del bienestar animal en nuestra sociedad.

Nuestros animales domésticos más cercanos, perros y gatos, ha crecido de forma notable en nuestro país, mayormente después de la pandemia de la COVID, y su presencia es continua prácticamente en el 48% de los hogares españoles.

Si hablamos de cifras, en cuanto a perros las cifras de 2024 no arrojan censos estimados de 9,3 millones, con mayor presencia en Asturias, Aragón y Castilla-León, y en cuanto a gatos, con mayor sesgo en la datación, podemos hablar de 3,8 millones de felinos en nuestros hogares. Ahora bien, con un dato triste de abandonos tanto de perros como de gatos que supera los 300.000 animales que son recogidos cada año en las calles de los cuales un 60% son perros, y nos posiciona con uno de los países europeos con mayor tasa de abandono.

Solo hay que pasear por la calle y ser un poco observador, y no en los momentos en los que la mayor parte de las familias sacan a sus perros a pasear, lo podemos ver casi en cualquier horario, parejas jóvenes y no tan jóvenes no con un perro sino en muchos casos con dos, de hecho en nuestro país ya comparten nuestro hogar más perros que niños, 9,3 frente a 6,6 millones.

El acceso de perros a locales públicos y privados es cada día más abierto, incluso a medios públicos de transporte, incluso a restaurantes donde antes era impensable acceder con nuestros animales de compañía, son cada día menos lo que limitan el paso y más los establecimientos que exhiben con orgullo la etiqueta de “pets friendly”.

En este contexto de mitridatismo hacia las mascotas, con 89 millones de perros en nuestro entorno comunitario, parece oportuno escuchar con atención el discurso a D. Jaime Gata, el cual he tenido la suerte de poder leer con anterioridad a este acto, me parece muy trabajado y profesional como es él, y en el que haciendo *spoiler*, nos va a acompañar Karenin con sus padres adoptivos humanos.

HE DICHO.

***DISCURSO DE INGRESO
COMO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DEL
ILMO. SR. D. JAIME ÁNGEL GATA DIAZ***

**BIENESTARISMO, ABOLICIONISMO Y DERECHOS
DE LOS ANIMALES EN LA SOCIEDAD DEL
SIGLO XXI, EL IMPRESCINDIBLE PAPEL
DE LA PROFESIÓN VETERINARIA**

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	13
1. DE LA LEVEDAD DEL SER AL BIENESTARISMO ANIMAL: REFLEXIONES ÉTICAS, LITERARIAS Y PROFESIONALES SOBRE LA RELACIÓN HUMANO-ANIMAL.	14
2. DEL MITO DEL ETERNO RETORNO A LOS LAZOS ETERNOS: FILOSOFÍA Y EVIDENCIAS HISTÓRICAS DEL BIENESTAR HUMANO-CANINO	19
3. EL VALOR DE LA LEALTAD Y DEL AMOR EN LA RELACIÓN CON NUESTROS PERROS	25
4. EL PARADIGMA DEL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL MUTUO ENTRE EL PERRO Y EL SER HUMANO.	30
5. LOS PERROS EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y LA CONSTRUCCIÓN DE HÁBITOS COMPARTIDOS.	32
6. LOS PERROS Y LA INTERACCIÓN ASISTIDA CON ANIMALES.	33
7. LA EQUIDAD EN LA RELACIÓN CON LOS ANIMALES Y LOS DERECHOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN.	35
8. EL HOGAR COMO ESPACIO FAMILIAR COMPARTIDO PARA LOS PERROS Y LOS SERES HUMANOS.	50
9. LA SONRISA DE KARENIN	53
10. EL FINAL DEL CAMINO EN LA INSOPORTABLE LEVEDAD DEL SER.	56
11. MÁS ALLÁ DE LA VIDA: ÉTICA, COMPASIÓN Y LA HUELLA ETERNA DEL PERRO EN EL SER HUMANO.	64
12. BIBLIOGRAFÍA	69

AGRADECIMIENTOS

Mis primeras palabras en este discurso de ingreso como académico correspondiente electo por la Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia son de agradecimiento al Excmo. Sr. Presidente y para el Excmo. Sr. Secretario General. Así como para los Ilmos. Sres. Académicos que me han brindado su apoyo a fin de que mi ingreso sea una realidad.

El tema que he escogido para mi discurso de ingreso es el bienestar de nuestros animales. Quiero dar una perspectiva diferente al tema aportando una nueva dimensión social, legal, literaria y del pensamiento humano, unas veces filosófico y en otras ocasiones moral. La realidad de nuestra sociedad occidental, lo que en antaño llamábamos primer mundo, discurre por un escenario que es nuevo en el que las unidades familiares se hacen pequeñas en cuanto a número de descendientes mientras que el número de animales de compañía en nuestros hogares se incrementa. Espero con el apoyo de la narrativa de Milan Kundera ir tratando las diferentes realidades que nos muestra la sociedad postmoderna respecto a la relación de los animales y el ser humano.

Finalmente, espero despertar su interés sobre cuál es el paradigma del pensamiento en torno al mundo de los animales, tanto en el momento actual como el que está por venir. Es precisamente en este mundo contingente en el que los animales despiertan tanto interés a un amplio segmento de la ciudadanía en el que nuestra amada profesión veterinaria tiene que mostrar su liderazgo, desplegando su ciencia y su humanidad. La cercanía a los animales a los que cuidamos y vigilamos su salud impulsará la cercanía a sus propietarios y por ende proyectará un mayor reconocimiento social.

Excmo. Sr. presidente de la Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia

Autoridades

Excmos. e Ilmos. Sres. Académicos

Compañeros y amigos

Sras. y Sres.

¿Qué le pasa a su perro? ¡Parece que cojea! Teresa dice: — Tiene cáncer. No hay salvación —y siente una opresión en la garganta que le impide hablar. La vecina ve las lágrimas de Teresa y casi se enfada: — ¡Por Dios, no va a ponerse a llorar por un perro!

La insoportable levedad del ser. Milan Kundera

He querido iniciar mi discurso de ingreso con esta cita de la novela titulada *La insoportable levedad del ser*, publicada por Milan Kundera en el año 1984, un año más tarde, apareció la traducción al español (Kundera, 1985). La novela cautivó a un gran número de lectores a finales de la década de los ochenta, entre los que me incluyo. Recuerdo que la leí en el verano de 1986, ya había cursado mi primer año de la licenciatura en veterinaria. He querido escoger este texto ya que representaba de una manera fidedigna el hecho de la relación de los animales y las personas. En una sociedad que iba mutando su relación con los animales y la percepción de cercanía y apego a los perros, en contraste con un mundo que era rural y que evolucionaba a urbano.

1. DE LA LEVEDAD DEL SER AL BIENESTARISMO ANIMAL: REFLEXIONES ÉTICAS, LITERARIAS Y PROFESIONALES SOBRE LA RELACIÓN HUMANO-ANIMAL.

Precisamente en la novela Kundera ambientada en la ciudad de Praga a finales de la década de los sesenta del pasado siglo, un país ocupado en la madrugada del verano de 1968, 21 de agosto, por las tropas del extinto Pacto de Varsovia. En cierto modo se percibía como triste y melancólica la relación entre personas y gratificante la relación de cariño y cercanía con los animales. En este escenario surge la idea de la levedad del ser y la ligereza de la vida. Así como en su perro Karenin como elemento de unión de Tomás y Teresa. En la novela trasciende la idea de levedad del ser, expresada por Nietzsche y por la

circularidad o eterno retorno de la vida, como un eterno ciclo de situaciones que se viven de manera diferente. El filósofo alemán ya indicaba que *el presente se convierte en pasado, el futuro será presente y posteriormente pasado*. Es esa idea del eterno retorno a las mismas situaciones son reflejadas en la novela.

Un hecho que me resultó llamativo era como Karenin, representa el sentido trágico inherente a la experiencia de los propietarios de mascotas, por el que los seres humanos sobreviven a la vida de sus animales de compañía. Quizás el momento más enternecedor de la novela es la eutanasia a la que fue sometida Karenin, esa descripción sensible, cálida y cercana de un momento tan transcendente.

Es en este momento en el que es necesario introducir el tema central de mi exposición, la idea del bienestarismo, abolicionismo y de los derechos de los animales. Sus implicaciones en la vida de las personas y el papel central que debemos ejercer los veterinarios en la vida de los animales, y de este modo acercarnos al aprecio y devoción que representan para muchas personas.

Qué entendemos por bienestarismo, es una corriente filosófica y ética que se centra en promover el bienestar a nivel global, centrados en alcanzar el bienestar de los individuos para alcanzar la felicidad social. La Declaración de Independencia de los EE. UU. (1776) expresaba (Segundo Congreso Continental, 1776):

*...que todos los hombres son creados iguales;
que son dotados por su Creador de ciertos derechos
inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la
búsqueda de la felicidad...*

Por lo tanto, la felicidad y la procura del bienestar es considerado como un derecho que es natural al ser humano. En este sentido, fueron la base de la definición de los derechos del hombre y del establecimiento del contrato social entre el Estado y los ciudadanos (Aparisi Miralles, 1990).

El bienestarismo surge de las ideas animalistas propuestas por el filósofo y jurista británico Jeremy Bentham en 1789 dentro de sus teorías utilitaristas. En sus postulados mostraba una especial preocupación por el sufrimiento al que eran sometidos los animales en el modelo de relación y producción del siglo XVIII. Proponía que los seres humanos y los animales mantuviesen el mismo nivel de protección respecto al sufrimiento que podían padecer. Por

ello, indicaba que era una obligación de los Estados modernos proveer leyes de índole bienestarista destinados a los animales (Caudevilla, 2013). Pero esta argumentación propuesta por Bentham ya la recuperaré un poco más adelante de este discurso.

La perspectiva animalista contemporánea combina postulados legislativos cercanos al establecimiento de los derechos de los animales y componentes ideológicos que han trascendido al pensamiento político y a la movilización social. A esta visión social animalista hay que añadir el posicionamiento del bienestatismo religioso que establece la obligación moral que tienen los seres humanos de no infligir un trato vejatorio y degradante a los animales. En particular, donde este tipo de comportamientos suele ser expresión de conductas sociales violentas. Atrás quedan los ritos de sacrificio de animales practicados en las religiones antiguas y que en la sociedad actual las percibimos como abominables.

Por lo tanto, los postulados bienestaristas se han ido consolidando desde inicios del siglo XIX, apuntan a la necesidad de limitar el dolor en los animales, en su manejo y sacrificio. Toda esta corriente ha convergido en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales (1977 y 1989) promovida desde la Liga Internacional de los Derechos del Animal y de la UNESCO. Es cierto que se trata de una declaración sin valor jurídico, aunque sí que muestra un importante valor ético y moral, así como ha impulsado a la aparición de desarrollos normativos y ha ejercido una considerable influencia social, provocando un cambio de paradigma y un nuevo estereotipo de relación entre el ser humano y los animales (Higuera Guimerá, 2018).

Centrados en el concepto de **bienestarismo** es importante resaltar que se trata de una corriente filosófica y ética enfocada en la promoción del bienestar general, especialmente el bienestar de los individuos. Sus esfuerzos se centran en maximizar el bienestar, entendido como la felicidad, la salud, el acceso a recursos básicos y la calidad de vida de las personas, generalmente desde una perspectiva utilitarista. Esta corriente busca políticas y acciones que favorezcan la mejora de las condiciones de vida de todos los miembros de la sociedad.

En términos generales, el bienestatismo sostiene que las decisiones y políticas deben orientarse hacia la maximización del bienestar colectivo, priorizando el bienestar material, emocional y social de los individuos. Aunque

puede tener diversas interpretaciones, el principio fundamental es el de mejorar las condiciones de vida de las personas y minimizar el sufrimiento.

Pero qué entendemos por bienestar, en este momento querría incorporar los postulados del premio Nobel de Economía Amartya Sen¹ expresados en su Teoría de las Capacidades en su dimensión del bienestar. En los que plantea unos postulados bienestarristas en torno al concepto de igualdad, articulado en términos de felicidad o satisfacción de preferencias vitales. En este sentido la idea de bienestar se apoya en un concepto que es multidimensional soportado en factores como la disponibilidad de recursos necesarios, el estado de salud percibido, el sentido de inclusión y participación social, la percepción de justicia social y la dimensión de salud mental y felicidad (Urquijo Angarita, 2014). Aunque es cierto que el núcleo del análisis de Amartya Sen se centra en la pobreza humana y en la desigualdad, sus propuestas de bienestar son de utilidad para introducir el análisis sobre la relación del ser humano y los animales.

En este sentido es de interés adaptar la visión de Sen respeto a la visión del bienestar y la capacidad, como expresión de la habilidad que tienen las personas para realizar actos valiosos, para ellos mismos y para comunidad en la que conviven. Por lo tanto, se trata de un bienestar que es individual pero que se proyecta como bienestar social ya que impacta en la propia comunidad en la que cada uno de nosotros convivimos e interaccionamos.

Adicionalmente, Sen identifica un concepto que denomina libertad de bienestar que implica dos factores, primero la dimensión de libertad como capacidad de adoptar decisiones individuales de forma no mediatizada. Y, en segundo lugar, la identificación de que los únicos hechos morales fundamentales en el individuo son aquellos que adopta en su propio bienestar. Por lo tanto, implica aquello que las personas pueden hacer en base a sus capacidades y a oportunidades, en su propio beneficio y con las limitaciones sociales de los comportamientos, en el entorno social en el que se desenvuelve.

La tabla nº 1 resumen las principales visiones teóricas del bienestarismo animal desde la perspectiva de los principales pensadores y sus postulados.

1 Amartya Sen es un economista, sociólogo y pensador de origen indio al que le fue concedido el Premio Nobel de Economía en 1998 y Premio Princesa de Asturias de Ciencias Sociales en 2021.

Tabla nº 1. Principales perspectivas del bienestarismo y los derechos de los animales desde la perspectiva clásica a las teorías modernas.

Perspectivas	Postulados	Autores/Referencias
Bienestarismo y derechos animales	- Filosofía ética: promover bienestar individual y social. - Base: Declaración de Independencia (1776) y Derechos Humanos ONU. - Surge con Jeremy Bentham (1789): sufrimiento animal ↔ igualdad de protección. - Evolución hacia Declaración Universal de los Derechos de los Animales (1977, 1989).	Bentham Caudevilla (2013) Higuera Guimerá (2018)
Perspectivas y fundamentos	- Legislación + ideología social. - Dimensión religiosa: obligación moral de evitar maltrato. - Maltrato animal ↔ violencia social. - Consolidación de normativas en s. XIX y XX.	Aparisi Miralles (1990)
Bienestar, capacidades y felicidad	- Bienestarismo: maximizar felicidad, salud, calidad de vida. - Amartya Sen: Teoría de las Capacidades → igualdad, inclusión, justicia social, salud mental. - Bienestar: individual ↔ proyección social. - Libertad de bienestar: decisiones autónomas + límites sociales. - Felicidad: no depende de lo material, sino de experiencias vitales.	Amartya Sen Urquijo Angarita (2014)

Fuente: elaboración propia.

Por último, es importante que se introduzca la última variable social y de sentimiento humano, el concepto de felicidad de las personas. La felicidad es un aspecto muy importante en el sentimiento de bienestar de una persona

ya que no es resultado directo de la disponibilidad de bienes materiales, sino de experiencias que llenan el alma de los individuos.

2. DEL MITO DEL ETERNO RETORNO A LOS LAZOS ETERNOS: FILOSOFÍA Y EVIDENCIAS HISTÓRICAS DEL BIENESTAR HUMANO-CANINO.

En la ética aristotélica la felicidad es un epítome de las virtudes, las decisiones y los actos voluntarios de las personas. Por lo tanto, la base de la elección de ser feliz es racional, con ello el individuo muestra felicidad en tanto que vive su vida del mejor modo posible como ser humano (Bosch, 2019). La felicidad es un sentimiento que la razón no dicta ni decide y que por lo tanto muestra un perfil individualista que no es universal ni desinteresado.

Sin embargo, nuestra actual concepción de la felicidad proviene de los postulados ilustrados que van más allá de las tres especies de bienes vinculados a la felicidad que establecía Aristóteles, los externos, los del cuerpo y los del alma. Siendo recogida en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América (1776) y en la Declaración de los Derechos del Hombre (1789) (Aparisi Miralles, 1990).

Para John Stuart Mill el principio de la mayor felicidad al que debe aspirar el ser humano es que sus acciones produzcan la mayor cantidad de felicidad en el mayor número de personas posible. O bien opinaba que la felicidad era el fin último que un individuo desea dentro de su perspectiva ética, por lo tanto, se plantea una visión utilitarista del concepto (Cea Anfossi, 2011).

Para Ortega y Gasset la felicidad del ser humano se sustancia en hacer coincidir nuestro yo con las circunstancias, apuntando a que “el hombre solo es feliz cuando cumple su vocación” (Ruiz Fernández, 2012).

Una vez introducido el tema del bienestarismo y el vínculo de la felicidad que marca el sentimiento de bienestar del ser humano es necesario avanzar en el tema de mi exposición. Cuáles son los aspectos a los que apuntan los ciudadanos actuales como generadores de felicidad y garantía de bienestar social.

Para ello, es necesario iniciar mi argumento aproximándome a los factores que determinan la felicidad y definen los valores sociales de la población española. Recientemente, el 24 de julio de 2024 el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) ha publicado una nota sobre los resultados de la primera encuesta sobre felicidad y valores sociales. En la misma se indica que el CIS realizó el estudio nº 3473 en 50 provincias de España y en 969 municipios a individuos de ambos sexos y mayores de 18 años. La encuesta fue realizada entre el 26 y 28 de junio de 2024 a 2.843 personas (48,5% hombres y 51.5% mujeres) (CIS, 2024). De los resultados aportados por la institución demoscópica pública el 80,4% de los encuestados se consideraban a sí mismos como una persona feliz, así como que un 16,6% de los entrevistados opinaba que mejorar las relaciones sociales familiares o afectivas podrían ayudarle a ser más feliz. O bien para un 9,2% opinaba que su felicidad mejoraría si dispusieran de más tiempo libre y mejor calidad de vida.

Resulta llamativo que en nuestro país las encuestas demoscópicas no han centrado el análisis de la percepción social de bienestar y de la salud mental en la interacción de las personas con los animales. Para encontrar estudios de opinión al respecto, es necesario acudir a encuestas realizadas en países como EE. UU. Así en el mes de marzo de 2023 fueron publicados los resultados de la última edición de la denominada encuesta mensual *Healthy Minds* financiada por la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (APA, 2023). La encuesta fue realizada entre el 10 al 12 de febrero de 2023 entre 2.200 norteamericanos mayores de edad

Es importante resaltar que el 86% de los encuestados identificaba que sus mascotas tenían un impacto positivo para su salud mental. Un 88% de las familias consideraba a sus mascotas como un miembro más de la familia. Por lo tanto, se reconoce que son parte generadora del bienestar familiar y personal y por ello protagonistas en la felicidad de las personas. Quienes dijeron que sus mascotas tenían un impacto positivo en su salud mental citaban varios beneficios clave, entre ellos que les ayudaba a reducir el estrés y la ansiedad (69%), que les proporcionaba un amor y apoyo incondicional (69%). Respecto a la soledad destacaba que sus mascotas les ofrecían compañía (69%), les proporcionaba una presencia tranquilizadora (66%) y que los consideraban como verdaderos amigos (63%).

La gente reconoce que existe un vínculo especial entre los humanos y sus mascotas, así Rebecca Brendel, presidenta de la APA destacaba que “Los animales que incorporamos a nuestras vidas y a nuestras familias desempeñan muchos papeles, desde compañeros que no nos juzgan y a los que amamos hasta socios clave para reducir nuestro estrés y ansiedad. Los estadounidenses reconocen claramente que nuestras relaciones con nuestras mascotas pueden tener beneficios notables para nuestra salud mental en general” (APA, 2023).

Por lo tanto, es importante expresar como sienten los ciudadanos esta relación y qué papel debemos ejercer como profesionales veterinarios en un triángulo virtuoso donde encontramos al ser humano, a sus mascotas y al veterinario, como profesional del cuidado de la salud de ambos.

Quiero centrar mi exposición en la identificación de los aspectos que resaltan los ciudadanos como relevantes en la relación entre ellos y sus animales de compañía y en este análisis integraré fragmentos de la novela *La Insoportable Levedad del Ser* en la que Milan Kundera narra la especial relación entre Teresa, Tomás y Karenin.

La idea definida por Friedrich Nietzsche en sus obras, primero *La Gaya Ciencia* (1882) (Nietzsche, 2016) y unos años más tarde *Así habló Zaratustra. Un libro para todos y para nadie* (1883-1885) (Nietzsche, 2021) denominada del mito del eterno retorno. De este modo se plantea la idea central de que el universo y todos los acontecimientos se repiten de manera infinita en un ciclo eterno. Es precisamente en esta forma de reflexión filosófica donde el ser humano puede valorar cada instante de la existencia como si fuera a repetirse para siempre. Nietzsche retoma una idea que ya había sido planteada por la escuela estoica, así Marco Aurelio planteaba que el tiempo se mostraba como un ciclo repetitivo. Aunque con anterioridad nos podemos remontar al mito de Sísifo, que está condenado a repetir su castigo eternamente. Precisamente Milan Kundera expone que los instantes de la vida que se repiten eternamente son definidos como la carga más pesada. Es el hecho de la idea de que nada cambia que todo se repite de manera cíclica genera incertidumbre e impotencia en el ser humano. Es en esa idea de desesperanza en la que Kundera introduce a los dos personajes Tomás y Teresa en un círculo vital en el que nada cambia y todo permanece. Es en esa necesidad de hallar un elemento disruptivo el que aparece la figura de una perra llamada Karenin y que va a permitir analizar las situaciones cotidianas del ser humano. Es el animal como complemento

al ser humano, como acompañamiento vital en situaciones de desesperanza personal y de falta de ilusión por el presente y por el futuro. Especialmente en el escenario de la novela que se ambienta en la ciudad de Praga en la invasión de las tropas del Pacto de Varsovia en la noche del 20 y 21 de agosto de 1968.

El primer aspecto está relacionado con el bienestarismo humano y con la necesidad de integrar en la vida personal a un perro como compañero clave. Las vidas de las personas en nuestra sociedad actual están íntimamente ligadas a las relaciones que establecemos con los animales de compañía. Esta relación entre perros y humanos se remonta al inicio de los tiempos. Es importante resaltar que los registros arqueológicos han apuntado a como se han encontrado restos de perros enterrados juntos a sus dueños en un yacimiento arqueológico de la región del lago Baikal en la Siberia Oriental. Este hallazgo realizado por Robert Losey et al (2013) de la Universidad de Alberta ha sido datado en el periodo del Neolítico Temprano (7000-8000 a.C.). Resaltando el especial cuidado de los dueños por sus perros ya que mantenían una dieta similar basada en alimentos acuáticos como especies de peces de río y lago y de focas del Baikal (*Phoca sibirica*). En los enterramientos se hallaron individuos adultos de sexo masculino junto a sus perros y un importante ajuar consistente en restos de utensilios de origen faunísticos fragmentados. Los grupos humanos de cazadores-recolectores del Holoceno Medio se mostraron como sociedades que realizaron procedimientos de enterramiento en más de cien cánidos, en rituales similares a los que se practicaban con los seres humanos. Así se afirmaba que los perros se depositaban de manera cuidadosa en la fosa junto a collares decorativos o cucharas, aspecto que apuntaba a que les reconocían alma y que transcendían en una potencial vida futura (Losey et al., 2013).

Con anterioridad al hallazgo en territorio asiático, se han hallado enterramientos similares de perros y seres humanos en la cultura Natufiense. En los yacimientos de Ein Mallaha (Eynan) ubicados en el norte de Israel se hallaron el esqueleto de un cachorro de un cánido junto a un ser humano, en un enterramiento compartido. Por lo tanto, se trata del hallazgo más antiguo proveniente de la cultura Natufiense antigua, periodo epipaleolítico (12.000 a 10.000 a.C.). Se corresponde a una cultura de cazadores-recolectores del periodo epipaleolítico. En el enterramiento se halló un esqueleto humano en

una posición que depositaba su mano sobre el tórax de un cachorro de 3 a 5 meses (Davis & Valla, 1978).

Todo ello nos muestra como el ser humano (*Homo sapiens sapiens*) ya mostraba un especial apego a los animales, y en particular con el perro que acompañaba lealmente al ser humano en su vida cotidiana.

Si nos centramos en las representaciones funerarias más cercanas en la historia se destaca el sepulcro de Carlos II de Navarra y su esposa la reina Leonor de Castilla. Los monarcas están enterrados en un sepulcro real en la catedral Santa María de Pamplona en un monumento funerario gótico tardío. El conjunto merece ser destacado por la presencia a los pies de la reina Leonor de dos perros que se pugnan por un hueso. Esta representación es interpretada por los historiadores del arte como un símbolo de la brevedad de la vida, a la vez que muestra el apego del ser humano por los cánidos. Es importante resaltar que los perros cuando se emplean en la iconografía funeraria representan a la fidelidad (Jusué Simorena, 1994).

En la tabla nº 2 se recogen las principales teorías y fundamentos de base social y emocional que se sustentan la relación ser humano-animales.

Tabla nº 2. Principales perspectivas del bienestarismo y los derechos de los animales desde la perspectiva clásica a las teorías modernas.

Teorías	Ideas principales	Autores
Fundamentos filosóficos de la felicidad	- Aristóteles: felicidad como resultado de virtudes y actos voluntarios. - Humanismo: razón sobre fe, el ser humano como centro. - Ilustración: felicidad como derecho (EE. UU. 1776, DDHH 1789). - J.S. Mill: principio de mayor felicidad → utilitarismo. - Ortega y Gasset: felicidad es cumplir la vocación en circunstancias..	Aristóteles Bosch (2019) Aparisi Miralles (1990) Mill Ortega y Gasset

Percepción social actual (encuestas)	- España: 80,4% se consideran felices; factores: relaciones sociales (16,6%), tiempo libre y calidad de vida (9,2%). - Falta análisis del rol de animales en bienestar. - EE. UU.: 86% percibe impacto positivo de mascotas en salud mental; 88% las considera miembros de la familia. - Beneficios: reducción de estrés (69%), amor incondicional (69%), compañía contra soledad (69%)..	CIS (2024) - APA (2023)
Mito del eterno retorno y vínculo humano-canino (literatura y filosofía)	- Nietzsche: eterno retorno = repetición infinita de la existencia → carga más pesada. - El animal como elemento disruptivo que aporta sentido y compañía..	Nietzsche
Evidencias históricas del vínculo humano-canino	- Lago Baikal (Siberia, 7000-8000 a.C.): perros enterrados con dueños, dieta similar, ajuar → reconocimiento de alma y vida futura - Cultura Natufiense (Israel, 12.000-10.000 a.C.): esqueleto humano con cachorro → primer hallazgo simbólico. - Edad Media (Navarra, sepulcro de Leonor de Castilla, s. XIV): iconografía funeraria con perros como símbolo de fidelidad y brevedad de la vida.	Losey et al. (2013) Davis & Valla (1978) Jusué Simorena (1994)

Fuente: elaboración propia.

3. EL VALOR DE LA LEALTAD Y DEL AMOR EN LA RELACIÓN CON NUESTROS PERROS.

Volvamos a la lectura de la obra *La insoportable levedad del ser* en la que se refleja de manera clara el valor y la importancia de la lealtad entre los personajes. Como la decepción que siente la protagonista Teresa respecto a la relación de pareja con Tomás es suplida por el incondicional cariño de su perra Karenin. Así lo relata Kundera en la página número treinta y ocho, ante una larga ausencia de Tomás en Zúrich, vuelve al domicilio familiar de Praga y en su acogida familiar describe la siguiente escena:

...Karenin le saltó a la cara y le hizo así de fácil el momento del encuentro...

Este sentimiento de amor y lealtad que muestran nuestros perros refleja una situación que es destacada por todas las personas que hemos tenido perros en nuestras familias. Compartir la vida con un perro nos hace ser mejores personas, más generosos y compasivos. La relación del perro con el ser humano es totalmente desinteresada, así lo vemos en el ejemplo de San Lázaro el Pobre, que es representado como una persona avejentada rodeada de perros. En una escultura situada en la puerta del templo de San Lázaro en Palencia hallamos a Lázaro descansando sentado junto a un arco apoyado en su báculo y su fiel perro. La historia de Lázaro es el mejor exponente del amor hacia sus perros, personaje que es descrito por las Sagradas Escrituras como un mendigo. El evangelio de San Lucas en su capítulo 16 y versículos 19 al 31² relata con las siguientes palabras cómo sólo los perros sentían compasión hacia Lázaro:

...²⁰Había también un mendigo llamado Lázaro, que estaba echado a la puerta de aquel, lleno de llagas, ²¹y ansiaba saciarse de las migajas que caían de la mesa del rico; y aún los perros venían y le lamían las llagas...".

² La versión de la Biblia Reina Valera (1960) incluye en el capítulo 16 versículos 10 a 12 "...10 El que es fiel en lo muy poco, también en lo más es fiel; y el que en lo muy poco es injusto, también en lo más es injusto. 11 Pues si en las riquezas injustas no fuisteis fieles, ¿quién os confiará lo verdadero? 12 Y si en lo ajeno no fuisteis fieles, ¿quién os dará lo que es vuestro? . Esta importante afirmación introduce a la parábola de Lázaro y el rico en la que se incide en la compasión y el juicio divino (Lucas, 1960)

Esta parábola de Lázaro y el rico ha sido interpretada por la Iglesia Católica para santificar al personaje y crear una devoción en torno al pío personaje y reconocer el valor de la relación de los perros con el ser humano. En la iconografía religiosa cristiana católica, Lázaro se representa como un hombre añoso, casi desnudo, que camina con muletas, desnutrido y que está rodeado de perros que lo acompañan. Así en el Museo del Prado encontramos la obra de óleo sobre lienzo no expuesta del artista italiano Leandro Bassano³ (1565) titulada Lázaro y el Rico Epulón en la que se representa el contraste de la riqueza y de los que no tienen nada. Es precisamente en ese escenario en el que los perros que acompañan a Lázaro muestran compasión por el personaje bíblico al lamerle sus heridas frente a la indiferencia de los seres humanos que disfrutaban del banquete.

Así es recogida en la oración de San Lázaro que se celebra con una especial devoción el día 17 de mayo de cada año, y que cuenta con tantos devotos en países como Cuba y Nicaragua:

ORACIÓN DE SAN LÁZARO EL POBRE PARA LOS PERROS

Señor mío, Padre Celestial,

te ruego que, a través de San Lázaro,

me concedas tu bendición,

bendición que no recibiré yo,

pues la pido para mi perro.

Haz que San Lázaro acuda a mí,

haz que me escuche.

Es importante para mí

³ Leandro Bassano fue un pintor nacido en Venecia en 1557 que destacó por su maestría en la ejecución de retratos. Destacó por la representación de pasaje bíblicos como las bodas de Caná, la coronación de espinas y Lázaro y el rico Epulón. Así como otras obras de la mitología griega como el rapto de Europa o retratos como el magistrado con crucifijo o el retrato de Jacopo Bassano, padre del autor (Museo del Prado, 2025)

*que mi mascota esté bien,
pues trae mucha alegría a mi vida
y es una criatura de alma pura.
Santo Patrono de los caninos,
espero que Dios te conceda su gracia
para que me ayudes.
Bendice a mi amigo de cuatro patas,
llénalo de salud,
que nada le afecte.
Protégele de todo mal,
que el bienestar abunde en su vida.
Permite que pueda disfrutar de su compañía
por mucho tiempo más,
concédele vida plena.*

Y cuál es la realidad hoy en día, qué opinión tiene el ser humano respecto a los animales de compañía, y especialmente a sus perros. Existen diferentes instituciones que realizan estudios sobre opinión pública tales como el Centro de investigaciones Sociológicas (CIS), el Instituto de Estudios Sociales Avanzados del Centro Superior de Investigaciones Científicas (IESA-CSIC) o el Centro de Estudios Andaluces. Sin embargo, dentro de las temáticas incorporadas a las encuestas sociológicas realizadas por los citados organismos públicos no se han centrado en el estudio de la relación de los animales de compañía y su relación con el ser humano. Así la escasa información existente en España ha sido realizada por organismos privados como asociaciones empresariales vinculados al sector de los animales de compañía. Destacando

a las corporaciones Rover.com, a la Asociación Española de la Industria y el Comercio del Sector del Animal de Compañía (AEDPAC), SantéVet compañía de seguros, AniCura empresa de prestación de asistencia veterinaria o recientemente la Fundación BBVA.

Para hallar un valor aproximado sobre cuál es la percepción de los españoles respecto a la relación con sus mascotas es importante resaltar que, en el año 2022, un 92,6% los consideraban parte de su unidad familiar (AniCura, 2022). En una reciente encuesta sobre percepciones de la naturaleza y de los animales realizada en los meses de enero y febrero de 2025 por la fundación del BBVA. Se apuntaba que un 74% de los encuestados mantenía con los animales un vínculo familiar similar al que les une a los seres humanos (Fundación BBVA, 2025).

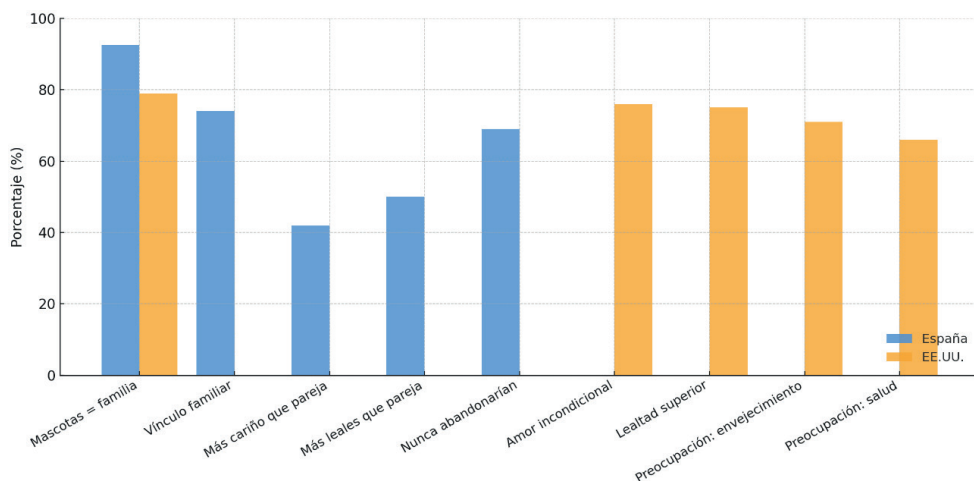
Para disponer de datos más amplios es necesario consultar encuestas realizadas en los EE. UU. como sociedad occidental en la que se muestran semejanzas con las sociedades europeas, salvando las distancias. Así recientemente, en enero de 2025, ha sido llevada a cabo por la empresa británica de investigación de mercados YouGov una encuesta sobre la relación de los perros y gatos en la sociedad estadounidense. Resulta esclarecedor apreciar el rol que creen ejercer los propietarios en su relación con los perros, para un 49% son un compañero, para el 48% su mejor amigo y para un 39% un familiar. Para un 79% de los norteamericanos sus perros son considerados como parte de su familia y un 76% considera que su perro les proporciona un amor incondicional. Finalmente, un 75% de los encuestados consideran que sus perros muestran un nivel de lealtad por encima de la media (YouGov, 2025). Es importante tener en cuenta que para un 42% de los españoles sus mascotas les demuestran más cariño y confianza que sus parejas, e incluso los consideran más confiables. El 50% de los españoles indica que sus perros son más leales que sus parejas y un 69% está convencido de que su perro nunca lo dejaría por otra persona (EPE, 2023).

En la anteriormente citada encuesta mensual *Healthy Minds* financiada por la Asociación Estadounidense de Psiquiatría en el año 2023, cuando se les preguntaba cuánto les preocupaban los distintos factores estresantes relacionados con las mascotas. Los dueños de mascotas respondían que sus principales preocupaciones eran el envejecimiento o la muerte de sus mascotas

(71%) y por el estado de salud de sus animales de compañía (66%) (APA, 2023).

No es extraño escuchar en muchos propietarios de perros la felicidad que le transmiten los cánidos cuando se produce un encuentro durante una ausencia temporal. Esa felicidad espontánea del animal a la vez que al humano ha sido identificada en los estudios realizados por Berns et al mediante la técnica de imagen por Resonancia Magnética Nuclear. Así demuestran que su origen es por la estimulación que se produce en el núcleo caudado del cerebro canino cuando se percibe un olor que caracteriza a su dueño o a las personas que relaciona con su núcleo familiar (Berns et al., 2015). En la figura nº 1 se integra las percepciones de los ciudadanos españoles y estadounidenses respecto a la relación con sus perros.

Figura nº 1. Percepción social de los perros en España y EE. UU.



Fuente: AniCura (2022), BBVA (2025), EPE (2023) YouGov (2023,2025) y APA. Elaboración propia.

Este aspecto no es baladí y es importante que lo interioricemos desde la profesión veterinaria, ya que la relación entre perros y propietarios es estimada como de un valor superior. Es cierto que muchos propietarios de perros en España (71%) afirman mantener una comunicación y conexión especial con su mascota (Galán, 2025). Y es en base a esta relación especial entre perro y propietario en la que es necesario generar sinergias como profesión y aprovechar la oportunidad que tenemos como actores clave. Bien

sea a través del consejo clínico de salud del animal o en las estrategias de prevención apoyadas en los fundamentos de Una Sola Salud.

4. EL PARADIGMA DEL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL MUTUO ENTRE EL PERRO Y EL SER HUMANO.

Pero Tomás pasaba días enteros en el hospital y ella estaba sola en casa. ¡Suerte que tenía a Karenin y podía salir a dar largos paseos con él!

Este uno de los sentimientos que con más frecuencia es expresado por los propietarios de los perros, como sus mascotas les muestran su cariño de manera incondicional. Cómo son capaces de dar sentido a sus vidas y como acompañan a sus momentos más dulces y en los que sienten más melancolía. En la novela de Kundera se recoge como la presencia de Karenin da significado a los momentos de soledad, como es el ritmo vital de nuestros perros el que hace que adaptemos nuestras vidas y nuestros hábitos.

Estudios cualitativos en las denominadas familias multiespecie han apuntado a la especial relación entre los perros y sus propietarios, más patente en los ámbitos urbanos. Resaltan como las personas mantienen un permanente reconocimiento a la importancia del afecto y de las funciones sociales del perro. Es importante comprender que muchos propietarios desean que a sus perros se les reconozcan derechos como seres vivos individuales, con identidad propia, en base a su experiencia personal e intereses (Acero Aguilar, 2019). De ahí emerge la idea de humanización animal que ha sido planteada como una forma de mercantilización de la relación humana. Las empresas relacionadas con el sector de los animales de compañía en sus estrategias de marketing han incorporado una visión de los animales de compañía sobre una destacada dimensión familiar. Adicionalmente la propia industria del entretenimiento ha impulsado esa visión humanizada de los animales tanto domésticos como de vida libre. En este particular escenario han ido adquiriendo una especial relevancia las organizaciones no gubernamentales con un perfil animalista que han construido un relato humanizado de los animales de compañía y el reconocimiento de los animales como seres sintientes (Sáez-Olmos et al., 2023).

Este valor de acompañamiento de los perros ha sido destacado por otros autores respecto a la interacción de personas mayores en el ámbito institucionalizado. Para ello se han diseñado diferentes intervenciones mediante procesos de interacción periódica de perros con personas mayores institucionalizadas. Los resultados han mostrado una evidente mejora en la soledad social y emocional. La mejora de la soledad percibida y el bienestar psicológico que redundan en una mejora de la calidad de vida (Bermeja & Ausín, 2018).

Este mismo vínculo se ha mostrado entre las personas que viven sin hogar en las calles de nuestras ciudades. No es extraño observar a las personas sin techo rodeadas de uno o más perros que los acompañan de manera incondicional y desinteresada. El acompañamiento con sus perros de unas personas con escasas expectativas sociales y personales les producen un indudable bienestar emocional al ser humano. Así como representa un factor determinante para hallar una solución de realojo humano si no se resuelve el hecho del acompañamiento de sus perros. La felicidad de estos seres humanos y su estabilidad psicológica, en mayor magnitud en este escenario que en otros casos, está íntimamente vinculada al acompañamiento fiel de sus perros. Destacan que son sus perros los únicos seres vivos que los comprenden, con los que encuentran consuelo, el reconocimiento mutuo entre el ser humano y el perro, la confianza ciega en el ser humano por parte del animal y una comprensión de las necesidades (Sara Nägele, 2019).

El último concepto destacado en la interacción de los perros con los seres humanos es la resiliencia emocional. Es importante recordar que por resiliencia se entiende a la capacidad humana física y emocional de responder positivamente a los eventos adversos, tales como las enfermedades. Según diferentes hipótesis se han vinculado al efecto positivo de la oxitocina, la inmunidad cruzada y al efecto psicosocial. De manera complementaria se ha reportado el efecto positivo vinculado a la amortiguación del efecto de las emociones y la relativización de las malas noticias. Adicionalmente al efecto de bienestar mental y emocional, y al alivio del estrés diario en seres humanos y animales (Boere & Oliveira Silva, 2021).

Finalmente, el estudio de la Fundación Affinity denominado El Vínculo en 1.001 personas entrevistadas muestra que los seres humanos tenemos dos tipos de relación con los animales de compañía, la emocional y la pragmática.

Curiosamente para un 97% de los propietarios que se consideran como emocionales, su perro siempre está ahí cuando lo necesitan. Y un 92% declara que su perro le ayuda a superar los momentos difíciles (Fundación Affinity, 2025).

5. LOS PERROS EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y LA CONSTRUCCIÓN DE HÁBITOS COMPARTIDOS.

...Karenin odiaba los cambios. El tiempo de un perro no transcurre en línea recta, no avanza siempre hacia adelante, de una cosa a la siguiente. Transcurre en círculo como el tiempo de las manecillas del reloj, que tampoco corren enloquecidas siempre hacia adelante, sino que dan vueltas alrededor de la esfera, todos los días por el mismo camino. Bastaba que en Praga compraran una silla nueva o cambiaran de sitio una maceta para que Karenin lo registrase con disgusto. Aquello perturbaba su tiempo. Era como si alguien le estuviese cambiando permanentemente a las manecillas los números de la esfera.

Kundera nos sitúa en una realidad que es percibida por muchos propietarios de perros, esencialmente que los canes organizan nuestras vidas. El valor intrínseco de los animales y como nos ayudan a organizar nuestras vidas, nos crean rutinas, despiertan las responsabilidades relacionadas con el cuidado, con el paseo.

Estos efectos se han demostrado como positivos en la interacción de los perros con los seres humanos en el ámbito familiar y con niños con necesidades especiales. Es importante destacar que la interacción de los niños y adolescentes con mascotas tiene un efecto positivo en el desarrollo infantil. En los niños, los perros juegan un rol de gran valor ya que contribuye en el desarrollo educativo y social. Entre los efectos positivos destacan cómo los niños y jóvenes desarrollan la asunción de responsabilidades y como sirven de aprendizaje de los valores como el respeto por los demás, incrementando su autoestima y facilitando la integración familiar. Mediante la incorporación

de los animales al núcleo familiar se desarrolla la capacidad y responsabilidad de los niños de cuidar de alguien. Se fomenta el sentimiento de competencia y seguridad como elementos angulares necesarios para estimular el desarrollo durante el primer ciclo de la vida infantil para conseguir su correcto equilibrio emocional. La adquisición de responsabilidades de cuidado y la interacción ayuda a niños y adolescentes que tienen dificultades de comportamiento en enfermedades como la TDAH, el TOC, el espectro autista o los cuadros de comportamiento violento. Por lo tanto, los niños y adolescentes mejoran en sus habilidades sociales, facilitan la mejora del nivel de atención y estimulan el aprendizaje.

Adquirir responsabilidades de cuidado, entender la dependencia que se establece al tener a un animal a cargo, facilitar el desarrollo de las rutinas relacionadas con la alimentación, el paseo o el juego con el animal son elementos esenciales en la interacción del perro con los seres humanos.

Este significado de organización del tiempo y de dependencia es recogido en la novela de una forma magistral de la siguiente forma:

...por las mañanas saltaba por encima de la cama para darles la bienvenida al nuevo día, acompañaba luego a Teresa a hacer las compras y exigía, como en Praga, su paseo habitual. Era el reloj de sus vidas....

6. LOS PERROS Y LA INTERACCIÓN ASISTIDA CON ANIMALES.

... Además ella había llegado a últimamente a la conclusión de que era agradable que Karenin la invitara a empezar el día. Para él el momento de despertarse era pura felicidad: se extrañaba ingenua y tontamente de estar otra vez entre los vivos y se alegraba sinceramente de ello. Ella, en cambio, se despertaba con una sensación de desagrado, deseando que la noche continuase para no abrir los ojos.

En esta otra cita destaca la vitalidad del perro y su interacción positiva con los seres humanos. Cómo además de dar significado a nuestros días también despiertan el interés por la cotidianeidad, la ilusión de empezar un nuevo día, la vitalidad de estar en este mundo. El significado de volver a empezar frente a la melancolía que sienten los seres humanos.

La Interacción Asistida con Animales (IAA) se había planteado como un reto en labores de educación y de terapia ante problemas como el abuso escolar, el autismo, la propia depresión en los jóvenes y adultos, así como ante los problemas emocionales y de comportamiento en niños y adolescentes, entre otras. También hay otras circunstancias como es la rehabilitación de la enfermedad, tales como la terapia con personas con daño cerebral o lesión medular, mejora de la salud mental, abuso y maltrato infantil y de la soledad no deseada.

Significa el valor intrínseco que conlleva la interacción de un perro con un ser humano como método de alcanzar una estabilidad personal y vital. Como estrategia de mejora de lo cotidiano y de impulso a conceder un especial significado a la vida. La interacción de las personas con los animales proporciona beneficios físicos, sociales, emocionales y cognitivos, todos ellos relacionados con el especial vínculo que se establece entre el ser humano y el animal. Si nos detenemos un poco en describir cuáles son estos beneficios podemos resaltar que en la dimensión física actúan de manera positiva en reducir el estrés, reducir la presión sanguínea y adherirse a hábitos saludables relacionados con la actividad física regular. En la vertiente psicológica, facilita que se aumente la concentración y atención, se potencia la autoestima y mejora el estado de ánimo. Es importante resaltar que las relaciones con nuestros perros llenan nuestro corazón y alegran nuestras vidas. Actúan como actores facilitadores de las relaciones sociales en una sociedad en la que el problema del aislamiento social y de la soledad no deseada ya representa un problema social. En los perros encontramos una aceptación social incondicional y no interesada, sin que se evidencie relaciones caracterizadas por los prejuicios ni por el rechazo social o la traición. Además, en los perros hallamos factores positivos como el estímulo de la empatía o de la motivación interpersonal y familiar. Respecto a la dimensión social, actúan como bálsamo en las relaciones interpersonales, mejorando la percepción social, estimulando la relación de cuidado. Impulsan las relaciones sociales con otros seres humanos, facilitan

la interacción social y estimulan el diálogo interpersonal. Los propietarios de perros destacan que tenerlo en sus vidas les hace sentirse integrados, reduciendo la sensación de aislamiento social, se estimula la comunicación e interacción social. Se desarrollan los hábitos y actitudes de responsabilidad, aprendizaje y de enriquecimiento emocional.

En el ámbito educativo con jóvenes y adolescentes con especiales necesidades sociales o bien en riesgo social se impulsan los comportamientos sociales positivos. Entre ellos los comportamientos que permiten dar significado al valor de las normas, al cuidado y a la asunción de responsabilidades. Se mejora la expresión verbal y no verbal, la expresión de los sentimientos, la adherencia a comportamientos sociales, el estímulo a la participación e integración social y el sentido de pertenencia a un grupo social (Peña Gil, 2016).

7. LA EQUIDAD EN LA RELACIÓN CON LOS ANIMALES Y LOS DERECHOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN.

...Invitó a Tomás y a Teresa a tomarse una copa de vino. Dado que en Bohemia los perros tienen prohibida la entrada en los sitios públicos. Teresa fue a llevar a Karenin al coche y los hombres se sentaron mientras tanto en la cafetería.

En el ámbito jurídico internacional se ha acuñado el concepto de los derechos de tercera generación aplicado a los derechos humanos. En un sentido de dar cabida a las nuevas necesidades y realidades humanas, entre ellos destaca el derecho al medio ambiente, al desarrollo, a la paz, al patrimonio común de la humanidad, entre otros. Así se entiende que se protege a los intereses colectivos de la humanidad surgidos de la nueva realidad social. Los derechos de los animales se entroncan con el derecho a la felicidad reconocido como derecho del individuo según la declaración de Thomas Jefferson y reconocido como derecho de primera generación.

Por lo tanto, los derechos de tercera generación emanan de las nuevas necesidades e intereses sociales de la sociedad de finales del pasado siglo XX. De este modo se complementan las libertades civiles y políticas recogidas en

los derechos de primera generación y los derechos económicos, sociales y culturales de la segunda generación.

El aspecto que mejor caracteriza a los derechos de tercera generación es la solidaridad y el enfoque como derechos colectivos derivado de la interacción de los individuos dentro de una comunidad. Por lo tanto, requiere del compromiso de una sociedad y del esfuerzo por hacerlos realmente efectivos, en una proyección que va más allá de la individualidad y que tiene una vocación universalista o global. Estos derechos de tercera generación emanan de las nuevas demandas sociales que emergen de la masa social y que vinculan a las decisiones políticas. Por lo tanto, son plurales en un doble de sentido, por su origen popular y por no ser de parte sino una demanda que es longitudinal.

Ahora bien, tenemos una posición contrapuesta a esta idea de desarrollar derechos sobre individuos, en nuestro caso nuestros queridos animales. En ellos no está tan claro que tengan capacidad en el ejercicio de los derechos por sí mismos, sino que lo ejercen por representación sin consentimiento. Es una forma de asimilar a los animales a los humanos como sujetos de derecho. Acaso es más adecuado quizás establecer los derechos de los animales sobre la base de las obligaciones que tenemos los seres humanos. Y que esta obligación que es natural y se enclava en el origen de los tiempos, en el momento en el que Dios creó, en el quinto día, en primer lugar, a los animales, tal y como se relata en el libro de Génesis capítulo primero, versículos veinticuatro y veinticinco:

²⁴ y dijo Dios: «¡Que produzca la tierra seres vivientes: animales domésticos, animales salvajes y reptiles, ¡según su especie!». Y sucedió así.

²⁵ Dios hizo los animales domésticos, los animales salvajes y todos los animales que se arrastran por el suelo, según su especie. Y Dios consideró que esto era bueno.

No obstante, es un buen momento para introducirnos en los argumentos de iniciados por Jeremy Bentham (1748-1832) o John Stuart Mill respecto a la consideración que deben tener los animales. Ambos autores son especialmente claros al considerar a los animales como seres sintientes.

Para Bentham (Bentham, 1996) los animales merecen una consideración moral, así lo expresó en su obra *An introduction to the Principles of Morals and Legislation* de 1780

Perhaps it will some day be recognised that the number of legs, the hairiness of the skin, or the possession of a tail, are equally insufficient reasons for abandoning to the same fate a creature that can feel? What else could be used to draw the line? Is it the faculty of reason or the possession of language but a full-grown horse or dog is incomparably more rational and conversable than an infant of a day, or a week, or even a month old. Even if that were not so, what difference would that make? The question is not Can they reason? or Can they talk? but Can they suffer?

Su argumentación se basaba en la capacidad de sentir de los animales, sustrayéndose a la argumentación de los animales para tener un pensamiento racional o sus capacidades lingüísticas para expresar sus pensamientos. Por lo tanto, el aspecto clave inherente a la propuesta del pensador y jurista británico era la consideración del sufrimiento como un criterio moral. Justo esa capacidad de sentir y de sufrir es la que sustentaba que los animales debían ser reconocidos como sujetos de derecho. Son estos postulados los que apuntan al reconocimiento del especismo, es decir la discriminación basada en la especie a la que pertenecemos y que podría equipararse al racismo o al aporismo.

En su razonamiento, Bentham no planteaba la existencia de derechos de los animales tal y como los entendemos en la actualidad. Más bien apuntaba a que los intereses de los animales no debían ser ignorados, así como no cabía distinguir entre el sufrimiento de los seres humanos y de los animales, ya que moralmente ambos merecen la misma consideración.

Para John Stuart Mill (1806-1873) el progreso moral e intelectual del ser humano no podía dejar al margen la consideración moral del sufrimiento de los animales como seres sintientes. Dentro de los postulados utilitaristas de la teoría de Mill destacaba que las acciones eran correctas en la medida de que fueran capaces de promover la felicidad (Mill, 1863). Por lo tanto,

el sufrimiento, y en particular el sufrimiento animal era calificado como un comportamiento incorrecto. En su obra *Utilitarianism* (1863) destacaba que:

The creed which accepts as the foundation of morals, Utility, or the Greatest Happiness Principle, holds that actions are right in proportion as they tend to promote happiness, wrong as they tend to produce the reverse of happiness. By happiness is intended pleasure, and the absence of pain, by unhappiness, pain, and the privation of pleasure.

Para Mill el dolor a los animales aminoraba el bienestar de una sociedad, por ello resultaba moralmente reproachable causar un sufrimiento innecesario a los animales. Es más que relevante entender que la moralidad del comportamiento humano incluía asumir obligaciones hacia todos los seres sintientes. No obstante, Mill establecía unas jerarquías o niveles de importancia entre seres humanos y animales no humanos.

Es importante recordar que en este posicionamiento intelectual tanto Bentham como Mill se oponían a los planteamientos expresados por Kant respecto a que solo los seres humanos, por su capacidad de racionalidad, tenían un valor moral intrínseco, frente a los animales que poseían solo intereses morales.

Finalmente es importante analizar los cuatro autores más relevantes del siglo XX y XXI que plantean la reivindicación de los derechos de los animales como un estatus más avanzado al bienestarismo. Así tenemos al filósofo australiano Peter Singer y a los estadounidenses Gary Francione, Steven M. Wise y Martha C. Nussbaum.

Peter Singer (1975) en su libro *Animal Liberation* se adhiere a la tradición utilitarista de Bentham y Mill. Para ello, establece el principio de maximización del bienestar para incluir a los animales como seres sintientes, sobre la base de que el sufrimiento y el placer resultan determinantes para la moralidad. Por lo tanto, propone que la ética debe ser extendida de manera racional a todas las criaturas sintientes. Introduce el concepto de especismo como una forma directa de segregación hacia los animales (Singer & Casal, 1999). Para Singer hay que superar las jerarquías entre seres humanos y no

humanos, desde el mundo del derecho y la filosofía establece que las jerarquías son constructos arbitrarios fruto de una visión antropocentrista.

Gary Francione como profesor de derecho, fundador y director del Rutgers *Animal Rights Law Center* defiende la teoría abolicionista por lo que se opone al utilitarismo de Mill. Por ello, declara que los animales no podían ser tratados como una propiedad, que la explotación institucionalizada de los animales debía de ser abolida y rechazado el especismo, así como propone el veganismo como una necesidad moral (Francione, 1996). Sus postulados parten del abolicionismo jurídico de la relación del ser humano con los animales y la cosificación de estos, por ello plantea ideas como la igualdad moral basada en que los animales son seres sintientes que no merecen ser explotados ni ser propiedad de otros seres (Francione, 2000). Para ello, propone un cambio de paradigma social y moral que evolucione desde un activismo educativo y no violento (Francione, 2008).

Steven M. Wise jurista especializado en derechos de los animales y presidente de *Nonhuman Rights Project*. Propugnaba que los animales tenían que ser incluidos como un sujeto más de derecho dentro del sistema legal de los Estados. Para ello es importante equiparar el nivel de protección, desde un punto de vista jurídico, entre los animales no humanos y los seres humanos. Steven M. Wise planteó el escenario de que algunos animales no humanos eran depositarios de derechos fundamentales como a la libertad corporal o a la integridad física. Por lo tanto, propugnaba superar la antigua concepción de que los animales fuesen considerados desde un punto de vista legal como una propiedad. Dentro de la consideración de las capacidades de los animales planteaba que solo los animales como los primates y grandes simios, bonobos, orcas y elefantes disponían de capacidades cognitivas complejas intrínsecas. Y eran estas capacidades las que le permitían ser considerados sujetos de derechos legales básicos como la libertad y el bienestar. En esta línea mostraba una posición crítica a considerar a los animales como objetos de derechos frente a las personas como titulares de derechos (Wise, 2018). Por lo tanto, para Wise el enfoque de los derechos de los animales es más jurídico que ético, el derecho positivo tiene que estar basado en el reconocimiento de la autonomía y autoconciencia. Por lo tanto, no todos los animales merecen los mismos derechos, sino que establece niveles de protección acordes a sus capacidades mentales o cognitivas.

Finalmente, la última autora que se ha unido a los postulados de los derechos de los animales ha sido la filósofa estadounidense Martha C. Nussbaum. Para ello plantea una teoría de justicia para los animales basada en sus capacidades. Sus planteamientos se enraízan en el esencialismo aristotélico que identifica a las funciones y capacidades de los animales y su carácter universal y transcultural (Nussbaum, 2006). En esta línea argumenta sobre los derechos de los animales a desarrollar una vida digna y plena más allá de no experimentar situaciones de dolor o falta de libertad. Para Nussbaum resulta fundamental que el ser humano no interfiera en las capacidades y libertades de los animales (Nussbaum, 2023). Sin embargo, se aprecian algunas debilidades a la teoría en su focalización en mamíferos y algunos animales marinos o bien la dificultad para materializar su aplicación política. No obstante, el enfoque de los derechos de los animales se basa en el reconocimiento de las capacidades, sobre la base de lo que los animales como seres sensibles pueden hacer y ser. Por lo tanto, la materialización de los derechos debe ser real a través de la creación de estructuras institucionales de protección, reconociendo que la dignidad de los animales y su trato es un elemento angular para la justicia. En la tabla nº 3 se resumen las principales teorías de pensamiento animalistas y sus postulados.

Tabla nº 3. Escuelas de pensamiento animalista y fundamentos teóricos.

Escuela de pensamiento	Autor	Fundamentos
Clásica	Jeremy Bentham	Criterio moral basado en la capacidad de sufrir . El sufrimiento es clave para la consideración ética.
	John Stuart Mill	Utilitarismo moral : el sufrimiento animal es un comportamiento incorrecto que reduce el bienestar social.
	Immanuel Kant	Solo los humanos, por su racionalidad , poseen valor moral intrínseco; los animales solo intereses indirectos.

Contemporánea	Peter Singer	Denuncia el especismo . Ética utilitarista ampliada: la moralidad debe incluir a todos los seres sintientes.
	Gary Francione	Abolicionismo jurídico: rechazo a la explotación, los animales no son propiedad; defiende el veganismo como deber moral.
	Steven M. Wise	Animales como sujetos jurídicos . Reconocimiento de derechos fundamentales según sus capacidades cognitivas.
	Martha C. Nussbaum	Teoría de las capacidades: justicia para los animales, derecho a una vida digna más allá de la ausencia de dolor.

Fuente: elaboración propia.

Quizás la pregunta que se debe responder es si en España tienen realmente derechos los animales, más allá del potestativo de admisión a los establecimientos públicos. La realidad es que el Código Civil español⁴ los reconoce como seres sintientes en aspectos como el dolor, el placer o las emociones. En la redacción del artículo 333 bis del Código Civil se indica que:

1. *Los animales son seres vivos dotados de sensibilidad. Solo les será aplicable el régimen jurídico de los bienes y de las cosas en la medida en que sea compatible con su naturaleza o con las disposiciones destinadas a su protección.*
2. *El propietario, poseedor o titular de cualquier otro derecho sobre un animal debe ejercer sus derechos sobre él y sus deberes de cuidado respetando su cualidad de ser sintiente, asegurando su bienestar conforme*

⁴ La Ley 12/2021, de 15 de diciembre, sobre el régimen jurídico de los animales, que entró en vigor el 5 de enero de 2022 introdujo la protección a los animales al ser considerados como seres sintientes, al establecer la obligación de respeto y cuidado y al definir los aspectos relacionados con la custodia compartida de los animales en casos de separación o divorcio en las parejas. Sin olvidar que la modificación también alcanza a los supuestos de herencia o testamentos, embargos o hipotecas en los que estén implicados los animales domésticos (Jefatura del Estado, 2021).

a las características de cada especie y respetando las limitaciones establecidas en ésta y las demás normas vigentes.

3. Los gastos destinados a la curación y al cuidado de un animal herido o abandonado son recuperables por quien los haya pagado mediante el ejercicio de acción de repetición contra el propietario del animal o, en su caso, contra la persona a la que se le hubiera atribuido su cuidado en la medida en que hayan sido proporcionados y aun cuando hayan sido superiores al valor económico de éste.

Realmente se describen los derechos y obligaciones de los cuidadores con sus animales, aspecto que incide con las tres figuras posibles como son los tenedores, los cuidadores o los titulares de derechos respecto a los animales. Diferencia de manera clara que el valor de ser sintiente establece la diferencia respecto a la consideración jurídica de elementos inanimados como son los bienes o las cosas. Esta característica obliga al ser humano a respetar la condición sintiente del animal y tener en cuenta su bienestar.

¿Hasta dónde se extienden los derechos y obligaciones?, el legislador es claro al indicar que se generan deberes de crianza y manutención, ya que se trata de seres que requieren una tutela efectiva de por vida. Por lo tanto, no cabe una emancipación sino más bien una transferencia de responsabilidad en aspectos como la manutención, la atención y el cuidado.

Finalmente, se reconoce ante una situación de daño o de pérdida sobrevenida cabe la posibilidad de invocar desde un punto de vista legal la reparación del daño moral causado.

El Estado español también ha introducido modificaciones en el Código Penal a fin de actualizar los delitos de lesiones y daño producidos en los animales. Así han establecido medidas de protección a la integridad física de los animales y a su bienestar penalizando el maltrato animal, la explotación e incluso el abandono. Por ello, se reconoce y tipifica determinadas conductas contra los animales como delitos o faltas punibles hacia aquellos individuos que las cometan o participen en las mismas. Es importante resaltar que la aplicación del Derecho Penal es la más severa de las intervenciones que

dispone un Estado de derecho sobre los individuos. La reforma del año 2023⁵ introdujo el artículo 340 bis de la Ley Orgánica, de 23 de noviembre, del Código Penal, en el Título XIV bis, de los delitos contra los animales con la siguiente redacción:

Artículo 340 bis.

1. Será castigado con la pena de prisión de tres a dieciocho meses o multa de seis a doce meses y con la pena de inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales el que fuera de las actividades legalmente reguladas y por cualquier medio o procedimiento, incluyendo los actos de carácter sexual, cause a un animal doméstico, amansado, domesticado o que viva temporal o permanentemente bajo el control humano lesión que requiera tratamiento veterinario para el restablecimiento de su salud.

Si las lesiones del apartado anterior se causaren a un animal vertebrado no incluido en el apartado anterior, se impondrá la pena de prisión de tres a doce meses o multa de tres a seis meses, además de la pena de inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de la profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.

Si el delito se hubiera cometido utilizando armas de fuego, el juez o tribunal podrá imponer motivadamente la pena de privación del derecho a tenencia y porte de armas por un tiempo de uno a cuatro años.

⁵ La publicación de la Ley Orgánica 3/2023, de 28 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de maltrato animal que entró en vigor el 18 de abril de 2023 modificó sustancial el Código Penal español. Se introducen distintos delitos y situaciones punibles por delitos contra los animales (Jefatura del Estado, 2023).

2. Las penas previstas en el apartado anterior se impondrán en su mitad superior cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias agravantes:

a) Utilizar armas, instrumentos, objetos, medios, métodos o formas que pudieran resultar peligrosas para la vida o salud del animal.

b) Ejecutar el hecho con ensañamiento.

c) Causar al animal la pérdida o la inutilidad de un sentido, órgano o miembro principal.

d) Realizar el hecho por su propietario o quien tenga confiado el cuidado del animal.

e) Ejecutar el hecho en presencia de un menor de edad o de una persona especialmente vulnerable.

f) Ejecutar el hecho con ánimo de lucro.

g) Cometer el hecho para coaccionar, intimidar, acosar o producir menoscabo psíquico a quien sea o haya sido cónyuge o a persona que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia.

h) Ejecutar el hecho en un evento público o difundirlo a través de tecnologías de la información o la comunicación.

i) Utilizar veneno, medios explosivos u otros instrumentos o artes de similar eficacia destructiva o no selectiva.

3. Cuando, con ocasión de los hechos previstos en el apartado primero de este artículo, se cause la muerte de

un animal doméstico, amansado, domesticado o que viva temporal o permanentemente bajo el control humano, se impondrá la pena de prisión de doce a veinticuatro meses, además de la pena de inhabilitación especial de dos a cuatro años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.

Cuando, con ocasión de los hechos previstos en el apartado primero de este artículo, se cause muerte de un animal vertebrado no incluido en el apartado anterior, se impondrá la pena de prisión de seis a dieciocho meses o multa de dieciocho a veinticuatro meses, además de la pena de inhabilitación especial de dos a cuatro años para el ejercicio de la profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.

Si el delito se hubiera cometido utilizando armas de fuego, el juez o tribunal podrá imponer motivadamente la pena de privación del derecho a tenencia y porte de armas por un tiempo de dos a cinco años.

Cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el apartado anterior, el juez o tribunal impondrá las penas en su mitad superior.

4. Si las lesiones producidas no requiriesen tratamiento veterinario o se hubiere maltratado gravemente al animal sin causarle lesiones, se impondrá una pena de multa de uno a dos meses o trabajos en beneficio de la comunidad de uno a treinta días. Asimismo, se impondrá la pena de inhabilitación especial de tres meses a un año para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.

En esta reciente modificación se incluyen aspectos como las lesiones y daños producidos circunscritos a los animales vertebrados. Se incluye el uso de instrumentos como son las armas o sustancias con fines de producir daño y se establece una diferenciación respecto al ánimo al producir el daño tal y como es el ensañamiento. Es importante resaltar que la responsabilidad recae en el propietario o tutor legal del animal y se incorpora el adeudo en aquellos individuos a los que se les ha confiado el cuidado. En una línea paralela de acotación de la responsabilidad penal establecida en casos de violencia de género se incorpora la presión psicológica del daño a los animales que repercute sobre terceros. Así como en la actualización de los medios de transmisión del hecho delictivo se centra en la difusión de la comisión del hecho delictivo en evento público o la difusión a través de plataformas multimedia o redes sociales.

El artículo 340 ter incorpora las penas relacionadas con el abandono de los animales que conduzca a situaciones de riesgo para su vida o integridad, situación de falta de cuidado o de desamparo.

Quien abandone a un animal vertebrado que se encuentre bajo su responsabilidad en condiciones en que pueda peligrar su vida o integridad será castigado con una pena de multa de uno a seis meses o de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días. Asimismo, se impondrá la pena de inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.

Y finalmente en el artículo 340 quinquies, capacita a los jueces o tribunales a adoptar medidas cautelares que garanticen la protección de los animales. En este artículo de nuevo se emula otras situaciones recogidas por el derecho relacionadas con la tutela efectiva de menores ante situaciones de riesgo, de desatención en el cuidado por parte de los padres o tutores legales.

Los jueces o tribunales podrán adoptar motivadamente cualquier medida cautelar necesaria para la protección de los bienes tutelados en este Título,

incluyendo cambios provisionales sobre la titularidad y cuidado del animal.

Cuando la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales recaiga sobre la persona que tuviera a asignada la titularidad o cuidado del animal maltratado, el juez o tribunal, de oficio o a instancia de parte, adoptará las medidas pertinentes respecto a la titularidad y el cuidado del animal.

La imposición de penas incluye la prisión, multa, la inhabilitación para el ejercicio profesional o para la tenencia de animales y la realización de trabajos en beneficio de la comunidad.

Por lo tanto, se puede afirmar que, aunque los animales no tienen reconocidos unos derechos plenos e idénticos a los de los seres humanos. Sí que se aprecia un elevado nivel de protección y que la imposición de penas es equivalente a las que recoge el código penal para los casos de tutela de menores o violencia de género. Por ello, es importante recordar cuales son las tres generaciones de derechos humanos, así como los fundamentos éticos y el marco jurídico.

Tabla nº 4. Los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación.

	Primera Generación	Segunda Generación	Tercer Generación
Derechos humanos	Libertades civiles y políticas	Derechos sociales, económicos y culturales	Derechos colectivos (medioambiente, paz, patrimonio, desarrollo)
Fundamento ético	Libertad individual	Justicia social	Solidaridad y universalismo
Marco jurídico	Derechos individuales	Derechos colectivos y sociales	Protección universal

Fuente: elaboración propia.

El último aspecto que es importante exponer es el acceso de los animales a medios de transporte, establecimientos y espacios públicos. Para ello se analiza cómo ha resuelto esta demanda social el legislador buscando el equilibrio de no generar molestia a otros usuarios, de mantener condiciones de salubridad y de garantizar la seguridad en el funcionamiento en estos espacios y medios de transporte. Así la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales en su artículo 27 establece una posibilidad de acceso siempre que se cumplan unas condiciones de no constituir un riesgo para las personas, otros animales y las cosas. Esto implica un acceso a transportes públicos y privados, a establecimientos públicos y privados, alojamientos hoteleros, restaurantes, bares y en general cualesquiera otros en los que se consuman bebidas y comidas. Así como a los albergues, refugios, centros asistenciales y, en general, de aquellos establecimientos destinados a atender a personas en riesgo de exclusión social, personas sin hogar, víctimas de violencia de género y en general cualquier persona en situación similar. Y finalmente el acceso a playas, parques y otros espacios públicos.

Ahora bien, existen restricciones como son definir circunstancias debidamente justificadas en el caso de los medios de transporte. Las zonas destinadas a la elaboración, almacenamiento o manipulación de alimentos en establecimientos públicos alimentarios, tal y como establece el Real Decreto 1021/2022, de 13 de diciembre, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor. Esta norma de salud pública en su artículo 14 define cuales son las condiciones de acceso a los establecimientos de comercio al por menor, excluyendo las zonas de los establecimientos de comercio al por menor donde se preparen, manipulen o almacenen alimentos. Así como condicionando el acceso a las zonas de los establecimientos de hostelería y restauración donde únicamente se sirven alimentos (tales como comedores, terrazas, exterior de las barras, etc.).

La limitación del acceso tiene que ser informada mediante un cartel visible a la entrada del establecimiento, recordando que el acceso está expedito para los perros de asistencia y los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el cumplimiento de sus funciones y bajo la supervisión de su responsable.

Finalmente, qué ha sucedido con los centros sanitarios y centros asistenciales, ya que existe suficiente evidencia científica sobre la mejoría de los pacientes ingresados en centros hospitalarios cuando son visitados por sus animales de compañía. Se han realizado diferentes estudios en pacientes pediátricos de oncología en Brasil (Silva & Osório, 2018) o bien el metaanálisis realizado en niños y adolescentes hospitalizados (Feng et al., 2021) y la validez de la interacción entre animales y humanos (López-Cepero, 2020) (Chur-Hansen et al., 2014) , entre otros. Esta realidad ha animado a las comunidades autónomas a regular el acceso de los animales de compañía en centros sanitarios como instituciones prestatarias de los servicios asistenciales públicos. Así es el caso de la Consejería de Salud y Consumo que ha dictado una Instrucción denominada nº 9/2024, conjunta de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo y de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud para limitar el acceso de animales de compañía a los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Consejería de Salud y Consumo, 2024).

Una de las grandes preguntas que debemos responder es hacia dónde avanzan los derechos de los animales. Es importante considerar como en otros países como Australia se está tramitando un proyecto legislativo por el que se plantea que los propietarios de perros dediquen al menos tres horas diarias a interactuar con sus mascotas. Esta regulación plantea que es una necesidad compartida y que ejerce un especial efecto en el bienestar emocional humano a través del contacto diario y la necesidad de atención de los humanos. El hecho de compartir nuestro tiempo con los perros impide el aislamiento social y el deterioro emocional como seres sintientes. Los perros requieren un cuidado que va más allá de la alimentación y custodia como base de una tenencia responsable. Es importante recordar que ya existe evidencias sobre el desarrollo de comportamientos de agresividad y miedo en aquellos perros que pasan menos tiempo con sus propietarios. El tiempo compartido entre personas y animales en actividades lúdicas y paseos mejora la calidad de vida, la salud física y mental de perros y humanos (González-Ramírez, 2019). Estudios sistemáticos han conducido a considerar que una socialización continua desde cachorros facilita la relación entre el ser humano y el perro en la vida de ambos (McEvoy et al., 2022). El bienestar emocional de los perros ha sido analizado

desde un enfoque biopsicosocial fundamentado en lo que se puede definir como rutinas estables de interacción tales como paseos, juegos y compañía, sobre la base de la calidad del tiempo que comparte el perro y el ser humano. La adaptabilidad y calidad de la interacción resultan determinantes para evitar situaciones de estrés, ansiedad y falta de adaptación social en perros y humanos (Gee et al., 2021).

8. EL HOGAR COMO ESPACIO FAMILIAR COMPARTIDO PARA LOS PERROS Y LOS SERES HUMANOS.

Fea dijo Tomás.

Al cabo de un rato Teresa dijo en voz muy baja:

Sería mejor que nos fuéramos de aquí.

Sí – dijo Tomás –, pero no tenemos adónde ir.

Estaba sentado en la cama, en pijama, y ella se sentó a su lado y se abrazó a su cuerpo. Dijo:

Al campo.

¿Al campo? – preguntó extrañado.

Allí estaremos solos. Allí no te encontrarás ni con el redactor ni con antiguos compañeros. Allí la gente es distinta y la naturaleza sigue siendo igual que siempre.

.....

Tendríamos una casa y un pequeño jardín, y Karenin por lo menos podría correr a gusto.

En esta cita se aporta una visión sobre como la presencia de un perro condiciona las decisiones, de una pareja sin hijos, a la hora de escoger el lugar donde vivir y el tipo de vivienda por compartir. El espacio de convivencia

familiar se escoge sobre criterios de comodidad para los animales de compañía, pensando en qué lugar sería el más adecuado para procurar su felicidad.

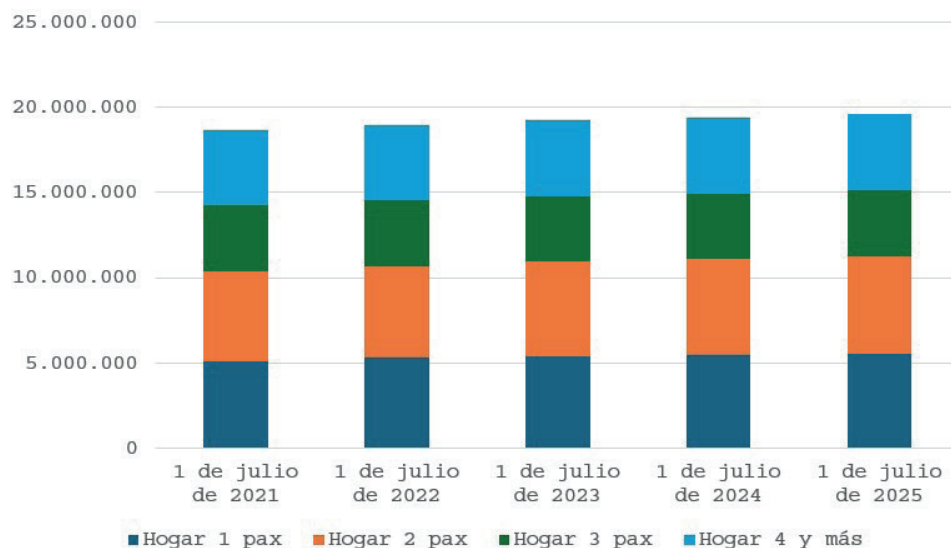
Pero la cuestión es si esta decisión se ve determinada en este sentido en la sociedad de nuestros días. En las sociedades occidentales este es un tema que ha sido planteado por las ciencias sociales dentro de las corrientes del posthumanismo donde nos adentramos en nuevos tipos de hogares denominados multiespecie (Charles, 2014). Las relaciones interespecie en el ámbito familiar se basan en un apoyo mutuo y en un desarrollo paralelo entre animales y seres humanos, como relación simbiótica que se basa en la pertenencia a una condición de vida común y compartida (Policarpo et al., 2023). Son fenómenos sociales en los que se haya una explicación a través de un cambio de pensamiento y de actitud hacia los animales de compañía, así como por la omnipresencia de los animales en los núcleos familiares y en las vidas humanas. Los animales constituyen un elemento aglutinador en la vida de las personas y ejercen una influencia determinante en los distintos tramos de la vida de los seres humanos. De esta relación se introduce un nuevo concepto denominado co-cultura que surge de la interacción de distintas especies, el ser humano y los animales. Este nuevo escenario condiciona la conservación y la planificación urbana de los espacios privados y públicos para las especies concurrentes (Sueur & Huffman, 2024). Los animales son seres estabilizantes y generadores de felicidad, así como generan evidentes incertidumbres y vacíos vitales en los casos de ausencia (Díaz Videla & Rodríguez Ceberio, 2019).

La tenencia de animales de compañía en el núcleo familiar es un factor que determina a los humanos antes de buscar y elegir una vivienda. Factores como un mayor espacio en la vivienda, el acceso a jardines, la proximidad a zonas verdes donde salir a pasear con nuestro perro o las áreas denominadas *Pet-friendly* empiezan a ser una prioridad familiar (Gómez G. et al., 2016). Para las personas con animales en el entorno familiar suelen valorar las áreas residenciales con espacios dotacionales de zonas de paseo, áreas recreativas y zonas verdes. Esta circunstancia permite que se generen relaciones de vecindad más estrechas y redes de solidaridad entre los propietarios de mascotas, sirviendo éstas de nexo social (Wood et al., 2005). Estas zonas sirven de espacio de socialización para los animales y para sus propietarios, se crean redes sociales relacionales que fortalecen la integración social de animales y cuidadores (White et al., 2018).

Y cuál es la realidad de las viviendas familiares en España, el INE ha publicado la última actualización, a 1 de julio de 2025, de la Estadística Continua de Población (ECP). La institución estadística perfila cuáles son los tipos de hogares existentes en España según el número de personas que los habitan. Así, la primera posición corresponde a los hogares con dos personas convivientes con 5.671.919 viviendas, seguido de los 5.541.399 de hogares habitados por un solo miembro. La diferencia entre hogares unipersonales y los conformados por dos miembros es de 130.520 viviendas (INE, 2025).

En la figura nº 2 se muestra la evolución del número de hogares en España en el periodo de 2021 al 2025, escogiendo la información de mitad de periodo, mes de julio. Se aprecia un incremento de las cuatro categorías, hogares formados por 1, 2, 3 y 4 o más personas durante el quinquenio, aunque las dos principales categorías son las de hogares de unipersonales y conformados por una pareja.

Figura nº 2. Número de hogares en España (2021-2025).



Fuente de datos: INE. Elaboración propia.

Aunque la progresión pasada que marca la tendencia futura es que los unipersonales superen a los formados por una pareja. Especialmente por el hecho de que desde el año 2014 el número de hogares unipersonales ha crecido en 1.006.200 viviendas. Esta realidad se explica por la influencia de

factores como la baja fecundidad, la soltería por elección, la no cohabitación de las parejas y el aumento en el número de divorcios. Es importante destacar que en estos tipos de hogares habitados por una o dos personas donde la presencia de animales de compañía puede ser más frecuente (INE, 2025).

En la tabla nº 5 se muestra la evolución del número de hogares en España en el periodo de 2021 al 2025 en un mapa de calor en la que se aprecia la evolución del numero de hogares. En la categoría de hogares de dos personas y unipersonales son los más frecuentes.

Tabla nº 5. Número de hogares en España (2021-2025).

	1 de julio de 2021	1 de julio de 2022	1 de julio de 2023	1 de julio de 2024	1 de julio de 2025
Hogar 1 <u>pax</u>	5.111.792	5.283.136	5.410.112	5.473.769	5.541.399
Hogar 2 <u>pax</u>	5.287.237	5.410.166	5.524.559	5.600.483	5.671.919
Hogar 3 <u>pax</u>	3.824.953	3.828.883	3.850.814	3.876.998	3.899.052
Hogar >4 <u>pax</u>	4.444.662	4.429.288	4.432.629	4.456.043	4.483.729

Fuente: elaboración propia.

La psicología social ha apuntado a cómo dentro del ámbito familiar los animales que comparten nuestras vidas son considerados un miembro más del núcleo familiar. La relación y el cariño es privilegiado dentro de la familia hasta el punto de que los seres humanos adaptamos el entorno del hogar y las rutinas familiares al ritmo y necesidades de los animales. En España y otros países occidentales nuestros animales han pasado de convivir con nosotros fuera del hogar a integrarlos, incorporarlos y adaptar nuestras viviendas para que sean un miembro más que vive en el interior de las casas. Las mascotas brindan a los seres humanos una sensación positiva de seguridad ontológica (Charles, 2014). La expresión de su cariño llena nuestras almas y condiciona nuestras decisiones a diario.

9. LA SONRISA DE KARENIN

Es relevante entender como en una novela como La insoportable levedad del ser, la última de las partes del libro, en la séptima, se describe la experiencia final de la vida de un personaje central, Karenin. Milan Kundera le concede una especial relevancia a la vida de la perra y describe como

la ausencia de Karenin pone el riesgo la unión o relación de pareja de sus personajes, Tomás y Teresa.

En la novela se relata por primera vez una relación entre dos especies, un cerdo llamado Mefisto y un cánido, Karenin. Esta relación queda descrita en los siguientes términos:

... y un cerdo al que criaba como a un perro. El cerdo se llamaba Mefisto y era el orgullo y la atracción del pueblo. Obedecía las órdenes, iba limpio y rosado, andaba con sus pezuñas como una mujer de piernas gordas con zapatos de tacón.

Cuando Karenin vio por primera vez a Mefisto, se excitó y estuvo largo rato dando vueltas a su alrededor y olfateándolo. Pero pronto se hizo amigo de él y prefería su compañía a la de los perros del pueblo, a los que despreciaba porque estaban atados a sus casetas y ladraban estúpidamente, sin descanso y sin motivo. Karenin comprendió adecuadamente el valor de los exclusivo y podría afirmar que estaba orgulloso de su amistad con el cerdo.

El primer aspecto que es importante destacar es la humanización de los animales que muestra Kundera. En primer lugar, por el hecho de asignarle decisiones racionales de relación personal entre dos especies, así como decisiones basadas en su condición de seres sintientes. Esta humanización del comportamiento animal nos acerca a los personajes y facilita que comprendamos sus motivaciones y anhelos. Desde esta dimensión sentimental arranca la cercanía, la capacidad de sintonía y el aprecio entre los animales, discernir de aquello que les gusta o les agrada frente a lo que les genera rechazo.

El segundo aspecto es el sentido de la dignidad de los animales y que lo describe con gran sutileza, tanto en el caso de Mefisto que no se halla en su rol de cerdo, sino que desea ser un perro. Como en el caso de Karenin que siente aversión al rol que ejercen otros canes que actúan de forma no racional, en esa forma estúpida de ladrar de manera continua. En ambos personajes y en

el autor se plasma el valor de ser libres, la importancia de no estar sometidos a una cadena que los aprisiona y la capacidad de actuar a su libre albedrío.

En este pasaje de la novela se atisba la base de los postulados de la teoría posthumanista por la que se realiza una profunda revisión a la concepción antropocentrista que define al ser humano como el centro y la medida del universo. En su lugar, se propone una teoría alternativa en la que los seres humanos y no humanos son actores interrelacionados en un ecosistema donde interaccionan los individuos en base a sus subjetividades, a sus capacidades y a sus derechos. De este modo, se trasciende la tradicional visión binaria entre el ser humano/animal hacia una visión más abierta de interrelación entre las especies humanas y no humanas (González, 2023).

La teoría posthumanista pone en tela de juicio la validez al excepcionalismo humano y al especismo como formas de discriminación basadas en la especie y de primacía del ser humano sobre el resto de los animales de la naturaleza. Por ello, propone una nueva ética en la que se subraye el valor de la coexistencia e interdependencia de todos los seres vivos. Para ello, resulta prioritario comenzar por reconocer los valores y derechos de los animales. Adicionalmente se apunta al concepto de parentesco por afinidad, que dicho sea de paso es el que señala Kundera en la relación entre Mefisto y Karenin. Se trata de un nuevo modelo de relación en el que son reconocidos lazos entre especies, entre individuos, basados en los lazos voluntarios, emocionales o lógicos entre los seres humanos y otras especies no humanas. Es un parentesco no genético, sino familiar, relacionado con el vínculo afectivo y la voluntad de agregación fruto de compartir experiencias, afectos y comunicación. Se trata de unas dinámicas relacionales que parte no de lo legal sino del componente voluntario, de la necesidad y de la dependencia.

Otra teoría propuesta, la de la alteridad en la relación con los animales procede de los postulados por del filósofo Emmanuel Lévinas quien propuso el concepto de alteridad como categoría ética fundamental. Aunque no era una teoría basada en los animales, sus postulados han sido adaptados sobre la base de que *el rostro del otro me interpela y me obliga éticamente sin necesidad de contratos ni de acuerdos racionales*. Por lo tanto, los animales no pueden ser reducidos al carácter de su utilidad, como seres vivos al servicio exclusivo del ser humano. En consecuencia, nuestras relaciones se establecen en ecosistemas sociales y nuestra naturaleza como humanos se basa en ser

considerados como seres ecológicos en permanente interacción social (Petullà, 2023). En este concepto de alteridad existe una amplia discusión sobre cuáles son sus fundamentos y sobre la viabilidad de sus postulados en la producción agraria. Entendiendo que la producción agraria no es solo de los productores, sino que emana de la misma sociedad, de sus bases y especialmente de la labor abnegada de agricultores y ganaderos (MacKay, 2023).

10. EL FINAL DEL CAMINO EN LA INSOPORTABLE LEVEDAD DEL SER.

Al día siguiente lo sentó a su lado en el camión y se detuvo en el pueblo más próximo, donde vivía el veterinario. Volvió a visitarlo al cabo de una semana y regresó con la noticia de que Karenin tenía cáncer.

Tres días más tarde lo operó él mismo con el veterinario. Cuando lo trajo a casa, Karenin aún no se había despertado de la anestesia. Yacía junto a la cama en la alfombra, tenía los ojos abiertos y se quejaba. En el muslo tenía los pelos afeitados y una cicatriz con seis puntos....

En esta escena que nos dirige hacia al final de la novela resalta la muerte de Karenin aquejada de una enfermedad de la que Teresa y Tomás saben que difícilmente superará. Se plantea la paradoja del duelo frente a un compañero fiel, ¿cómo es posible que para muchas personas la enfermedad de un ser no humano genere tanta aflicción, un dolor tan profundo y una sensación de ausencia que perdura en el tiempo? La paradoja existencial nos muestra que la ausencia de un compañero que no comparte diálogos de palabras, aunque sí lealtad, afectos inquebrantables y un rol simbólico de compañerismo. El espejo emocional de la ausencia del tiempo nos recuerda la levedad del ser humano y la finitud de la existencia que se contrapone con opiniones de desvalorización social en comentarios tales como que era solo un perro. Esta impresión es recogida por Kundera en el diálogo con el que he empezado este discurso de ingreso:

¿Qué le pasa a su perro? ¡Parece que cojea! Teresa dice: — Tiene cáncer. No hay salvación —y siente una opresión en la garganta que le impide hablar. La vecina ve las lágrimas de Teresa y casi se enfada: — ¡Por Dios, no va a ponerse a llorar por un perro!

Se siente aislada en su amor por el perro. Piensa con una sonrisa triste que tiene que mantenerlo en secreto, más que si se tratase de una infidelidad. La gente ve con malos ojos el amor por los perros...

Esa especial sensibilidad que muestra Teresa y que la lleva a romper a llorar representa una fragilidad emocional que otros seres humanos lo encuentran incomprensible. Esa situación de especial apego emocional y de estrecho vínculo entre seres humanos y perros ha sido estudiada mediante diferentes tipos de cuestionarios como el de duelo por la pérdida de un perro (Uccheddu et al., 2019), cuestionario de duelo de mascotas, la escala de apego a las mascotas de Lexington o la escala de continuidad animal-humana (Mariano, 2024a). Se han realizado estudios mediante la metodología PRISMA de metaanálisis para valorar las variables que influyen en la intensidad del duelo tales como la edad, la condición social, la red social de apoyo del cuidador o propietario del perro o bien la edad del animal, entre otras (Mariano, 2024b).

Estos escenarios plantean el uso de una valoración cuantitativa que permite la aplicación precoz de estrategias de mejora del bienestar y la resiliencia en el sistema familiar. Los autores destacan la importancia de aplicar estas estrategias en los primeros momentos tras la muerte del perro a fin de prevenir situaciones de melancolía prolongada en los propietarios (Uccheddu et al., 2019) (Wu & Song, 2025).

Es importante resaltar que factores como el grado de apego, la respuesta al duelo, la humanización del perro y la percepción de la muerte para el ser humano, entre otros puede amplificar el duelo tras la pérdida (Mariano, 2024a). Muchos propietarios de perros consideran que el grado de dolor que sufren tras su muerte es similar o incluso superior al que han sufrido tras la pérdida de un familiar cercano (Mariano, 2024b).

De nuevo quiero recuperar una cita de Kundera en la que se expresa el sentido de la humanidad en la relación con los animales:

La verdadera bondad del hombre sólo puede manifestarse con absoluta limpieza y libertad en relación con quien no representa fuerza alguna. La verdadera prueba de la moralidad de la humanidad, la más honda (situada a tal profundidad que escapa a nuestra percepción), radica en su relación con aquellos que están a su merced: los animales. Y aquí fue donde se produjo la debacle fundamental del hombre, tan fundamental que de ella se derivan todas las demás.

En este momento es oportuno adentrarse en el fenómeno de la humanización de las mascotas, también denominada antropomorfización (concebir al perro como persona, hijo o parte de la familia). Otro concepto interesante es el denominado Asimilación que consiste en atribuir a los animales de compañía atributos, emociones o roles que son propios de los seres humanos, tratándolos como miembros de la unidad familiar (Vink & Dijkstra, 2019). El fenómeno se ha acentuado e intensificado con los espacios denominados *pet-friendly*, el desarrollo de la alimentación gourmet, la vestimenta específica y humanizada, las celebraciones de cumpleaños, los regalos en navidad y la presencia en redes sociales. Se plantea como las relaciones con los animales surgen como respuesta emocional a situaciones de soledad o déficit de las relaciones personales con otros seres humanos. En ocasiones actúan como relaciones emocionales vicariantes ya que atribuir a los animales pensamientos y sentimientos humanos sirve de consuelo y refuerza el vínculo emocional.

La humanización de los animales de compañía es un proceso por el que se fortalecen los lazos emocionales, se aumenta la empatía, el apego emocional y puede contribuir al bienestar mental del propietario o cuidador. Aunque también es cierto que una interpretación desviada de las necesidades del animal puede conducir a perjudicar el bienestar del animal de compañía (Prato-Previde et al., 2022) (Bouma et al., 2023).

El antropomorfismo en perros ha desvelado algunas consecuencias indeseadas en el bienestar animal de los perros. Un artículo de revisión sistemática de 13 artículos científicos en el periodo 2014 a 2024 señala que en un 38,46% de las publicaciones existen procesos indeseados como la ansiedad por separación y problemas conductuales. En un 46,15% efectos negativos

en la alimentación tales como la obesidad o las deficiencias nutricionales. Y finalmente en un 15,38% de los artículos científicos revisados destacan los efectos intrínsecos de la humanización en la selección genética de las razas braquicéfalas (Ferreira de Araújo et al., 2024). Serpell introdujo en el año 2002 el concepto de selección antropomórfica como la presión social que ha ejercido el ser humano para seleccionar rasgos físicos u comportamentales en los animales de compañía. Esta selección dirigida facilita la reproducción y supervivencia de aquellas razas que mejor se adaptan a los gustos o modas. Sin embargo, esta situación impacta en el bienestar de los animales y afecta a su salud y a su supervivencia (Serpell, 2002). El ejemplo más reciente puede ser el debate surgido entre la población de Alemania en el año 2024 sobre la prohibición de la cría de perros de raza Dachshund o Teckel a través de una nueva ley de bienestar animal.

Adicionalmente, es importante resaltar la aplicación de prácticas de humanización a los perros, tales como vestirlos con zapatos o calzas o aplicar baños frecuentes pueden casuar lesiones físicas articulares o daño dérmico (Mota-Rojas et al., 2021). Así como, que los comportamientos culturales de las personas relacionadas con la autoestima, soledad o estilos de apego influyen en los procesos de humanización de los animales de compañía. En cierto modo los seres humanos proyectamos nuestros hábitos de comportamiento con los animales con los que convivimos (Prato-Previde et al., 2022). Quizás el equilibrio necesario esté en una situación intermedia entre una humanización moderada y una cosificación de los animales (Epley et al., 2007). Sin embargo, es cierto que las personas con hábitos sociales de soledad, con motivación de sociabilidad, así como a aquellos dueños que tienen una marcada propensión de control, motivación de efectividad, son más propensos a antropomorfizar a sus mascotas y a atribuir rasgos humanos a seres que no son humanos (Epley et al., 2008).

Cada vez es más habitual ver en nuestras calles como personas circulan portando a sus perros en carros de paseo semejantes a los coches de niños o en bicicleta con petos o mochilas para bebé en los que transportan a perros de pequeño tamaño. Esta práctica que en un principio muestra una especial preocupación por el cuidado de los perros conduce a proyectar una vida sedentaria en animales que deberían desarrollar una vida activa y conduce a infantilizar la vida de unas mascotas en una conducta que es antinatura.

Las sociedades occidentales están experimentando un proceso sostenido de transición demográfica que se caracteriza por unas bajas tasas de natalidad, un retardo en la maternidad que conducen a un cambio en la estructura familiar tradicional. En este escenario social, muchos ciudadanos optan por adoptar perros en sus unidades familiares, a veces en convivencia con niños y otras veces en sustitución de éstos. Esta práctica se ha dado en denominar *Dog parenting* o *pet parenting* que consiste en la crianza y cuidado de perros como elementos sustitutorios de descendientes. Esta forma de *alloparenting* emocional al sustituir a los hijos biológicos puede conducir a redirigir el deseo de cuidado hacia sus mascotas, generando modelos de crianza alternativos. Estudios recientes señalan como un 16% de los propietarios de perros consideran a sus mascotas como hijos (Gillet & Kubinyi, 2025). Destacando como valoran esa situación de dependencia permanente ya que las mascotas no se independizan. Así como muestran unas necesidades de cuidado con menos implicaciones prácticas que un niño, aunque se mantienen rasgos morfológicos y conductuales infantiles que refuerzan el rol simbólico (Barina-Silvestri et al., 2024) (Kubinyi & Turcsán, 2025). Las motivaciones para integrar a un perro en la unidad familiar van más allá de desempeñar una utilidad en tareas de ayuda al ser humano o de proveer seguridad física. Los propietarios manifiestan que el principal valor es brindar compañía a los miembros de la unidad familiar, brindar amor y amistad mutua, así como el apoyo emocional relacionado con ser cuidado y contar con el consuelo de otros. En este sentido se destaca el rol que ejercen los perros como mejores amigos, mejor compañero con un vínculo personal mayor a sus parejas humanas e incluso familiares cercanos (Turcsán et al., 2025).

En el aspecto de la mejora del estado de salud del propietario destacan el valor de estimular la realización del ejercicio físico, la reducción de la ansiedad y la soledad (Holland et al., 2022). Es ese deseo del ser humano de ser cuidado y de cuidar es el que estimula esa especial relación entre las especies humanas y no humanas.

Y cuál es la situación del mercado de la alimentación y accesorios para animales de compañía. En los países occidentales viene mostrando un crecimiento sostenido en la última década vinculado al creciente número de animales de compañía en los hogares. En el año 2023 en Europa se estimaba un total de 217.183.000 millones de animales de compañía incluyendo a las

especies acuáticas. Un 49% de los hogares habían incorporado un animal de compañía, de los cuales en un 25% de las unidades familiares había al menos un perro y el 26% al menos un gato (FEDIAF, 2025). Estos valores que resultan impresionante si se tiene en cuenta que la población de la UE con 18 o menos años en el año 2023 eran de 85.642.083 personas (19.1% de la población). Es decir, el número de animales de compañía supera en 2,53 veces a la población infantil y juvenil de la UE.

Respecto al volumen de negocio, no para de crecer, en la UE en 2023 ya representaba más de 400 compañías relacionadas con la fabricación de alimentos destinados a animales y más de 500 plantas de fabricación. Con una facturación de 29.300 millones de € en alimentación animal y 24.600 millones de € de facturación en el sector de servicios y productos relacionados con los animales de compañía. Las tasas de crecimiento anual en ambos sectores han representado un 9% (FEDIAF, 2025). La publicidad del sector de mascotas en el año 2024 en España fue de 23 millones de euros, desglosada por alimentación (74%) y accesorios (24,57%). Es habitual ver los anuncios en televisión (61%), sitios web (17%) y redes sociales (14%) mostrando un mayor incremento en los últimos años en los canales digitales y redes sociales (Egido, 2025). Ya empiezan a aparecer los denominados *pet influencers* que facilitan la venta de productos como seguros para mascotas, localizadores a modo de collar con tecnología GPS, camas para animales o hamacas personalizadas, entre otros accesorios (ver tabla nº 6).

Tabla nº 6. Resumen del volumen de negocio sector de los animales de compañía.

	Datos clave
Tenencia de animales de compañía	217.183.000 animales de compañía. 49% de los hogares con mascota. 25% con al menos un perro, 26% con al menos un gato.
Comparación demográfica	Población infantil y juvenil (≤18 años): 85.642.083 personas (19,1% de la población). Los animales de compañía superan en 2,53 veces a este grupo etario.

Volumen de negocio	Alimentación animal: 29.300 millones €. Servicios y productos relacionados: 24.600 millones €. 400 compañías y 500 plantas de fabricación. Crecimiento anual promedio: 9%.
Publicidad (España, 2024)	Inversión total: 23 millones €. Distribución: alimentación (74%), accesorios (24,57%). Canales: televisión (61%), sitios web (17%), redes sociales (14%). Incremento notable en medios digitales.
Tendencias emergentes	Aparición de <i>pet influencers</i> . Expansión de productos innovadores: seguros, collares GPS, camas personalizadas, hamacas para animales.

Fuente: FEDIAF, IPMARK.

Para finalizar este discurso deseo hacer referencia al momento culmen de la novela de Milan Kundera. Es el final del relato y es el final de la vida de la principal protagonista en esas apariciones, que han sido transversales, y que dan sentido a la vida de sus protagonistas. Comenzaré por un nuevo pasaje que hace referencia a como aprehender los recuerdos cuando valoramos que alguien muy querido pronto no estará en nuestras vidas:

Además, al día siguiente pareció mejorar. Almorzaron. Era el momento en el que los dos disponían de una hora de tiempo libre y solían sacarlo a pasear. Él lo sabía y siempre correteaba inquieto a su alrededor. Pero esta vez, cuando Teresa cogió la correa y el collar, no hizo más que mirarlos y no se movió. Estaban frente a él, tratando de parecer alegres (por él y para él), procurando levantarle un poco el ánimo. Al cabo de un rato, como si se hubiera compadecido de ellos, se les acercó saltando sobre tres patas y dejó que le pusieran el collar.

Teresa - dijo Tomás -, ya sé que odias la máquina de fotos. ¡Pero hoy debería cogerla!

Teresa obedeció. Abrió el armario para buscar la perdida y olvidada cámara de fotos y Tomás añadió:

*Algún día nos alegraremos de tener fotos de él.
Karenin ha sido parte de nuestra vida.*

En el texto se aprecia como Kundera a través de sus personajes llevan a cabo una humanización de Karenin. Se interpretan sus sentimientos, se personifican sus decisiones, conceden un significado humano a sus comportamientos. Son diez años de vida en común que sirven de nexo de recuerdos juntos y que desean immortalizar mediante una fotografía que permita detener el tiempo y mantener en la memoria los mejores momentos de sus vidas. Teresa y Tomás sienten como tantos propietarios de perros que el tiempo compartido es el mejor punto de encuentro entre las personas, así como trasciende a las malas experiencias y a las preocupaciones. Este comportamiento de humanización se vuelve a describir en los episodios semestrales de los ciclos menstruales de Karenin y como le colocaban una compresa en paralelismo al comportamiento humano.

...Ninguna persona puede otorgarle a otra el don del idilio. Eso sólo lo sabe hacer el animal, porque no ha sido expulsado del Paraíso. El amor entre un hombre y un perro es un idilio. En él no hay conflictos, no hay escenas desgarradoras, no hay evolución. Karenin rodeó a Teresa y a Tomás con su vida basada en la repetición y eso mismo era lo que esperaba de ellos.

Sí, la felicidad es el deseo de repetir, piensa Teresa.

En el proceso de antropización que se desprende de la cita Teresa le concede a Karenin unas cualidades humanas vinculadas a la felicidad, al amor sin conflicto y la repetición consoladora. La idealización transforma y da sentido a la lealtad sobre una metáfora del paraíso perdido que proyecta los propios anhelos humanos de plenitud afectiva y de atemporalidad. En esta proyección se representa un proceso profundamente antropocéntrico, tal como describe Jacques Derrida al animal como el otro absoluto y, sin embargo, pretendemos que sea domesticado por nuestras categorías humanas. En un intento del ser humano de homogeneizar la alteridad del animal, negando su diferencia radical para volverlo espejo de sí mismo (Derrida, 2008). Para Donna Haraway los vínculos entre Teresa y Karenin se estructuran sobre una co-construcción

afectiva, en la que el animal se identifica como un sujeto relacional y parte de la narrativa humana (Haraway & Wolfe, 2003). La humanización de Karenin alivia las fracturas del sujeto humano, en un proceso de construcción que es simbólico y que da respuesta a las necesidades existenciales de Teresa y Tomás. Muchos propietarios de perros destacan que el amor que les profesan sus mascotas es desinteresado, ya que no espera ni demanda nada. Los animales nos aceptan tal y como somos, no pretenden transformarnos y no plantean resentimiento sino lealtad, ante la ausencia y el reencuentro muestran alegría y emoción por estar cerca de su familia una vez más.

Los perros no tienen muchas ventajas con respecto a las personas, pero hay una que vale la pena: en su caso, la eutanasia no está prohibida por ley; los animales tienen derecho a una muerte caritativa. Karenin andaba con tres patas y pasaba cada vez más tiempo en el rincón. Se quejaba. El matrimonio estaba de acuerdo en que no podían hacerle sufrir inútilmente. que esperaba de ellos.

11. MÁS ALLÁ DE LA VIDA: ÉTICA, COMPASIÓN Y LA HUELLA ETERNA DEL PERRO EN EL SER HUMANO.

El final de la novela y de mi discurso plantea la realidad del dilema personal y ético de Teresa y Tomás ante una enfermedad que conocen incurable. El dilema de la eutanasia ante el caso de cáncer que sufre Karenin se plantea sobre el reconocimiento del sufrimiento inútil y del momento en el que la vida deja de tener calidad suficiente para ser mantenida. En esta situación se evidencian sentimientos como la compasión, la generación de culpa, las dudas y los conflictos morales.

Respecto al concepto de sufrimiento inútil se centra en el dolor físico o emocional que no puede ser aliviado de manera adecuada con los tratamientos disponibles. Esta situación implica y representa una pérdida de bienestar sin una posibilidad razonable de recuperación. McMillan apunta a que el sufrimiento animal debe ser evaluado no solo por su intensidad, sino por su duración, previsibilidad y capacidad de manejo (McMillan, 2000). El

modelo de los cinco dominios del bienestar animal considera la nutrición, el ambiente, la salud, el comportamiento y el estado mental, de tal modo que una combinación negativa persistente e irreversible de los citados dominios es indicativo de un deterioro significativo del bienestar del individuo (Mellor & Beausoleil, 2015). La decisión ética que mueve a la eutanasia debe estar sustentada en tres principios básicos como la incapacidad del animal para experimentar placer, una presencia continua de dolor y una falta de respuesta al tratamiento. En este escenario Rollin (2013) indica que desde un punto de vista ético la eutanasia está fundamentada ya que la vida ha perdido su valor funcional y afectivo (Rollin, 2013).

Desde una perspectiva bioética, la decisión de practicar la eutanasia implicaba dilemas personales para Teresa y Tomás, ya que podía ser vista como una traición al vínculo afectivo. En este sentido, es importante subrayar que en ocasiones la compasión puede ser confundida con egoísmo si se retrasa la eutanasia con el único argumento de evitar el dolor personal de la pérdida para los propietarios. La relación entre los animales y los seres humanos influyen de manera determinante en la percepción que se tiene del sufrimiento. Es común hallar que las personas que tienen vínculos más estrechos con los animales tienden a posponer la eutanasia ya que procrastinan su decisión aun en situaciones críticas porque priorizan la conexión emocional sobre la objetividad médica (Podberscek et al., 2000).

Por lo tanto, determinar cuando la vida de Karenin ya no merecía ser vivida requería que Teresa y Tomás valorasen los aspectos médicos, éticos y afectivos. Ellos habían interiorizado que el sufrimiento era inútil ya que no existía una esperanza razonable de mejora y la calidad de vida había caído por debajo del umbral de dignidad. Por lo tanto, entendieron que la eutanasia, en este contexto, se consideraba un acto ético de compasión, que estaba basado en la evaluación objetiva del bienestar animal y que trascendía a un deseo de evadir el duelo humano.

La decisión estaba tomada y el momento es relatado por Kundera con toda suerte de detalles. Quienes hemos practicado la eutanasia en animales sabemos de la solemnidad del momento y del significado que tiene para los propietarios de los animales esta separación definitiva. En ello, los veterinarios tenemos la responsabilidad de actuar con calor humano, con sensibilidad hacia el animal y hacia sus propietarios o cuidadores. En el caso de la novela de Milan

Kundera se echa de menos que el veterinario haya tenido una presencia tan fugaz, que ni siquiera se haya conocido su nombre como personaje y que, en los actos clínicos, especialmente el final de la eutanasia le haya sido hurtado. Quizás esta situación nos debe de llevar a reflexionar sobre la necesidad de tener una mayor visibilidad social como profesión. Vivimos en la sociedad de la información en la que la presencia en los medios y el reconocimiento profesional pasa por ser visibles y por divulgar nuestra ciencia. Como profesión tenemos que aprovechar la posición privilegiada que disfrutamos de estar cerca de los animales y de velar por su salud. El bienestar de los animales y el acompañamiento que les prestamos como veterinarios redundará en la felicidad de sus propietarios y cuidadores, así como en una mejor valoración social.

Antes de finalizar este discurso deseo acabar con dos citas, una primera cinematográfica que a su vez es literaria. Se trata de un diálogo que aparece en la película titulada el Abuelo estrenada en el año 1998 y dirigida por el oscarizado director José Luis Garci. El guion fue realizado a partir de la novela escrita por Benito Pérez Galdós y publicada en 1897. La adaptación de la novela dialogada facilita la teatralización y en este caso su adaptación al cine por Horacio Valcárcel y el propio director. Se trata de una novela que fue estrenada como obra de teatro en 1904 en el Teatro Español de Madrid. De la historia de un anciano Conde de Albrit que regresa a su casa familiar La Pardina en la tierra de Jerusa, como personaje añoso y huraño surgen relevantes diálogos sobre el sentido de la vida. Quiero detenerme en un diálogo cuyos protagonistas son Don Rodrigo de Arista Potestad, conde de Albrit y don Pío Coronado, maestro bondadoso y fiel. El diálogo de la escena no es recogido como tal en la novela de Pérez Galdós, pero aporta un especial sentido a la humanidad y soledad, se puede ver en el metraje de la película en el lapso de 1 hora y 43 minutos:

Conde de Albrit: Es terrible la soledad señor Coronado.

Pío Coronado: ¿a mí me habla de soledad señor conde? Que voy por el tercer perro enterrado.

Se hace un silencio melancólico

Esta escena refleja un hecho habitual entre los seres humanos y los perros y que consiste en el sentimiento de tragedia que representa para los propietarios sobrevivir a sus mascotas. Y el contrapunto que representa en la vida de las personas disponer de un compañero como el perro que amortigua nuestra soledad y nos ofrece cariño y lealtad.

Deseo compartir una frase que leí a un ilustre veterinario giennense, heterodoxo en su desarrollo profesional ya que fue poeta, arqueólogo, contador y escritor de cuentos, cronista, fotógrafo. Francisco Olivares Barragán en una entrevista realizada por el cronista de la ciudad Jaén en la revista Senda de los Huertos y publicada en diciembre de 1995 expresaba que *los animales eran los seres sin los que podríamos vivir* (Oya Rodríguez, 1995).

La última cita corresponde a un poema del abogado y político estadounidense George Graham Vest. Fue conocido por una intervención judicial pronunciada el 23 de septiembre de 1870 durante el juicio Burden frente a Hornsby celebrado en el condado de Johnson en Missouri. Graham Vest defendía al propietario de un perro llamado Old Drum, un sabueso que había sido asesinado por un vecino llamado Leónidas Hornsby.

*El dinero que un hombre pueda tener también
podrá perderlo, se volará en el momento que más lo
necesite. La reputación de un hombre quedará sacrificada
por un momento de locura o debilidad. Las personas
que están dispuestas a caer de rodillas para honrar
nuestros éxitos serán los que arrojen la primera piedra,
cuando el fracaso coloque nubes sobre nuestro porvenir.
El único, absoluto y mejor amigo que tiene el hombre en
este mundo egoísta, el único que no lo va a traicionar o
negar, es su perro. Caballeros del jurado, el perro de un
hombre está a su lado en la prosperidad y en la pobreza,
en la salud y en la enfermedad. Dormirá en el frío piso
donde sopla el viento y cae la nieve, sólo para estar junto
a su amo. Besaré la mano que no tenga comida para
ofrecerle, lameré las heridas y amarguras que produce el
enfrentamiento con el áspero mundo. Si la desgracia deja
a su amo sin hogar y amigos, el confiado perro solo pide*

el privilegio de acompañar a su amo para defenderlo contra todos sus enemigos. Y cuando llega el último acto, y la muerte hace su aparición y el cuerpo es enterrado en la fría tierra, no importa que todos los amigos hayan partido. Allí junto a la tumba, se quedará el noble animal, su cabeza entre sus patas, los ojos tristes pero abiertos y alertas, noble y sincero, más allá de la muerte.

He dicho...

BIBLIOGRAFÍA

- Acero Aguilar, M. (2019). Esa relación tan especial con los perros y con los gatos: La familia multiespecie y sus metáforas. *Tabula rasa*, 32, 157-179. <https://doi.org/10.25058/20112742.n32.08>
- AniCura. (2022). *Estudio sobre el bienestar animal en los hogares españoles. Informe de resultados, abril de 2022* (p. 69) [Encuesta]. <https://www.anicura.es/globalassets/es/sostenibilidad/spain-animal-wellbeing-survey.pdf>
- APA. (2023). *Americans Note Overwhelming Positive Mental Health Impact of Their Pets in New Poll; Dogs and Cats Equally Beneficial*. American Psychiatric Association.
- Aparisi Miralles, M. Á. (1990). La declaración de independencia americana de 1776 y los derechos del hombre. *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)*, 70, 209-223. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27087.pdf>
- Barina-Silvestri, M., Díaz-Videla, M., & Delgado-Rodríguez, R. (2024). Pet parenting: A systematic review of its characteristics and effects on companion dogs. *Journal of Veterinary Behavior*, 76, 13-24. <https://doi.org/10.1016/j.jveb.2024.09.003>
- Bentham, J. (1996). *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation* (J. H. Burns & H. L. A. Hart, Eds.; 1780.a ed.). Clarendon Press. <https://www.earlymoderntexts.com/assets/pdfs/bentham1780.pdf>
- Bermeja, A. I., & Ausín, B. (2018). Programas para combatir la soledad en las personas mayores en el ámbito institucionalizado: Una revisión de la literatura científica. *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 53(3), 155-164. <https://doi.org/10.1016/j.regg.2017.05.006>
- Berns, G. S., Brooks, A. M., & Spivak, M. (2015). Scent of the familiar: An fMRI study of canine brain responses to familiar and unfamiliar human and dog odors. *Behavioural Processes*, 110, 37-46. <https://doi.org/10.1016/j.beproc.2014.02.011>
- Boere, V., & Oliveira Silva, I. (2021). Does human-dog attachment increase the resilience and resistance to COVID-19? A biopsychosocial approach and future research. *Ciencias Psicológicas*, 15(2), 1-9. <https://doi.org/10.22235/cp.v15i2.2440>

- Bosch, M. (2019). La felicidad en Aristóteles: Fin, contemplación y deseo. *Revista de Filosofía*, 16, 41-60. <https://riucv.ucv.es/bitstream/handle/20.500.12466/114/AIF%202.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bouma, E. M. C., Dijkstra, A., & Arnt Rosa, S. (2023). Owner's Anthropomorphic Perceptions of Cats' and Dogs' Abilities Are Related to the Social Role of Pets, Owners' Relationship Behaviors, and Social Support. *Animals*, 13(23), 3644. <https://doi.org/10.3390/ani13233644>
- Caudevilla, O. (2013). Jeremy Bentham, a pioneer. *da. Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies*, 4(1), 1-5. <https://raco.cat/index.php/da/article/view/349575>
- Cea Anfossi, P. di A. (2011). Relación Felicidad-Conciencia en John Stuart Mill y Peter Singer a partir de la ética utilitarista. *Theoria*, 20(2), 13-19.
- Charles, N. (2014). Animals Just Love You as You Are: Experiencing Kinship across the Species Barrier. *Sociology*, 48(4), 715-730. <https://doi.org/10.1177/0038038513515353>
- Chur-Hansen, A., McArthur, M., Winefield, H., Hanieh, E., & Hazel, S. (2014). Animal-Assisted Interventions in Children's Hospitals: A Critical Review of the Literature. *Anthrozoös*, 27(1), 5-18. <https://doi.org/10.2752/175303714X13837396326251>
- CIS. (2024). *Felicidad y valores sociales*. CIS. <https://www.cis.es/documents/d/cis/es3473mar-pdf>
- Consejería de Salud y Consumo. (2024). *Instrucción no 9/2024 para limitar el acceso de animales de compañía a los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía*. (p. 8). Consejería de Salud y Consumo y Servicio Andaluz de Salud. <https://colegioveterinariosmalaga.es/wp-content/uploads/2024/08/SSPA.pdf>
- Davis, S. J. M., & Valla, F. R. (1978). Evidence for domestication of the dog 12,000 years ago in the Natufian of Israel. *Nature*, 276(5688), 608-610. <https://doi.org/10.1038/276608a0>
- Derrida, J. (2008). *El animal que luego estoy si(gui)endo*. Trotta.
- Díaz Videla, M., & Rodríguez Ceberio, M. (2019). Las mascotas en el sistema familiar. Legitimidad, formación y dinámicas de la familia humano-animal. *Revista de Psicología*, 18(2), 44-63. <https://doi.org/10.24215/2422572Xe036>

- Egido, A. (2025). Las marcas 'pet' confían en la TV, pero apuestan digital: La inversión publicitaria de los seguros para mascotas creció un 45,6 % en 2024. *IPMARK*, 925, 74-77. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10245386>
- EPE. (2023). La mitad de la población española con perro considera que su mascota es más leal que su pareja. *El Periódico de España*. <https://www.epe.es/es/ocio/20230610/espanoles-mascotas-quieren-parejas-lealtad-82913283>
- Epley, N., Waytz, A., Akalis, S., & Cacioppo, J. T. (2008). When We Need A Human: Motivational Determinants of Anthropomorphism. *Social Cognition*, 26(2), 143-155. <https://doi.org/10.1521/soco.2008.26.2.143>
- Epley, N., Waytz, A., & Cacioppo, J. T. (2007). On seeing human: A three-factor theory of anthropomorphism. *Psychological Review*, 114(4), 864-886. <https://doi.org/10.1037/0033-295X.114.4.864>
- FEDIAF. (2025). *2025 Facts & Figures. Based on aggregated data from 2023* (p. 44). <https://europeanpetfood.org/wp-content/uploads/2025/06/FEDIAF-Facts-Figures-2025.pdf>
- Feng, Y., Lin, Y., Zhang, N., Jiang, X., & Zhang, L. (2021). Effects of Animal-Assisted Therapy on Hospitalized Children and Teenagers: A Systematic Review and Meta-Analysis. *Journal of Pediatric Nursing*, 60, 11-23. <https://doi.org/10.1016/j.pedn.2021.01.020>
- Ferreira de Araújo, A. C., Fernanda Lima, M., De Araújo Cavalcante, I., Da Peixoto Silva, A. L., Manguiera Lacerda, B. J., & De Souza Rocha, K. (2024). Antropomorfismo e seus impactos no bem-estar de cães: Uma revisão sistemática das implicações psicofisiológicas da relação humano-animal. *Research, Society and Development*, 13(11), 1-10. <https://doi.org/10.33448/rsd-v13i11.47239>
- Francione, G. L. (1996). *Rain Without Thunder*. Temple University Press; JSTOR. <http://www.jstor.org/stable/j.ctt14bs8gb>
- Francione, G. L. (2000). *Introduction to Animal Rights: Your Child or the Dog?* Temple University Press.
- Francione, G. L. (2008). *Animals as Persons: Essays on the Abolition of Animal Exploitation*. Columbia University Press.
- Fundación Affinity. (2025, marzo 22). *Estudio El Vínculo*. <https://www.fundacion-affinity.org/es/el-vinculo-perros-gatos-personas/estudio>

- Fundación BBVA. (2025). *Estudio Percepciones de la naturaleza y los animales*. Fundación BBVA. <https://www.fbbva.es/noticias/estudio-opinion-publica-animales-espana-2025/>
- Galán, V. (2025). Los españoles dedican su amor incondicional a sus mascotas. *Santé Vet.* <https://www.santevet.es/articulo/san-valentin-los-espanoles-dedican-su-amor-a-sus-animales-de-compania>
- Gee, N. R., Rodriguez, K. E., Fine, A. H., & Trammell, J. P. (2021). Dogs Supporting Human Health and Well-Being: A Biopsychosocial Approach. *Frontiers in Veterinary Science*, 8, 11. <https://doi.org/10.3389/fvets.2021.630465>
- González-Ramírez, M. (2019). Compatibility between Humans and Their Dogs: Benefits for Both. *Animals*, 9(674), 11. <https://doi.org/10.3390/ani9090674>
- INE. (2025). *Estadística continua de población. Hogares. Resultados nacionales. Hogares de personas residentes en viviendas familiares por fecha y tamaño del hogar*. INEbase. Demografía y población. Cifras de población. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177095&menu=resultados&idp=1254735572981#_tabs-1254736195805
- Gillet, L., & Kubinyi, E. (2025). Redefining Parenting and Family – The Child-Like Role of Dogs in Western Societies. *European Psychologist*, 30(2), 96-115. <https://doi.org/10.1027/1016-9040/a000552>
- Gómez G., L. F., Atehortua H., C. G., & Orozco P., S. C. (2016). La influencia de las mascotas en la vida humana. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 20(3), 10. <https://doi.org/10.17533/udea.rccp.324155>
- González, A. G. (2023). Perspectivas actuales sobre el posthumanismo: Intersecciones entre colonialismo, capacitismo y discurso de la especie. El banquete de los dioses. *Colonialidad, Poscolonialidad y Decolonialidad*, 13, 337-357. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/ebdld/article/download/9207/7997>
- González-Ramírez, M. (2019). Compatibility between Humans and Their Dogs: Benefits for Both. *Animals*, 9(674), 11. <https://doi.org/10.3390/ani9090674>
- Haraway, D. J., & Wolfe, C. (2003). The Companion Species Manifesto: Dogs, People, and Significant Otherness. *University of Minnesota Press*. <https://doi.org/10.5749/minnesota/9780816650477.001.0001>

- Higuera Guimerá, J. F. (2018). Nota informativa sobre los derechos del animal (p. 5). RACVE. <https://racve.es/files/2019/03/NOTA-INFORMATIVA-DE-LA-RACVE-F.pdf>
- Holland, K. E., Mead, R., Casey, R. A., Upjohn, M. M., & Christley, R. M. (2022). Why Do People Want Dogs? A Mixed-Methods Study of Motivations for Dog Acquisition in the United Kingdom. *Frontiers in Veterinary Science*, 9, 1-16. <https://doi.org/10.3389/fvets.2022.877950>
- Jefatura del Estado. (2021). *Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales*. BOE, 300, Article 300. <https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/16/pdfs/BOE-A-2021-20727.pdf>
- Jefatura del Estado. (2023). *Ley Orgánica 3/2023, de 28 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de maltrato animal*. BOE, 75, 7.
- Jusú Simorena, C. (1994). *La Catedral de Pamplona, 1394-1994: Vol. Tomo I*. Caja de Ahorros de Navarra. <https://binadi.navarra.es/opac/ficha.php?informatico=00025002>
- Kubinyi, E., & Turcsán, B. (2025). From kin to canines: Understanding modern dog keeping from both biological and cultural evolutionary perspectives. *Biologia Futura*, 1-8. <https://doi.org/10.1007/s42977-025-00264-4>
- Kundera, M. (1985). *La insoportable levedad del ser (1996.a ed.)*. Tusquets.
- López-Cepero, J. (2020). Current Status of Animal-Assisted Interventions in Scientific Literature: A Critical Comment on Their Internal Validity. *Animals*, 10(6), 12. <https://doi.org/10.3390/ani10060985>
- Losey, R. J., Garvie-Lok, S., Leonard, J. A., Katzenberg, M. A., Germonpré, M., Nomokonova, T., Sablin, M. V., Goriunova, O. I., Berdnikova, N. E., & Savel'ev, N. A. (2013). Burying Dogs in Ancient Cis-Baikal, Siberia: Temporal Trends and Relationships with Human Diet and Subsistence Practices. *PLoS ONE*, 8(5), e63740. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0063740>
- Lucas. (1960). *Evangelio de Lucas capítulo 16: 10-12 y 19-31 (Reina Valera)*. <https://www.biblegateway.com/passage/?search=Lucas%2016&version=RVR1960>

- MacKay, C. (2023). Grass-Fed Beef, Alterity, and Care: Complicating food Binaries, Relations, and Practices. *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*, 36(2), 10. <https://doi.org/10.1007/s10806-023-09906-w>
- Mariano, S. (2024a). Are Pain and Mourning for a Pet and for a Family Member the Same? *Qeios*, 23. <https://doi.org/10.32388/LAS0GT.2>
- Mariano, S. (2024b). Is Grief and Mourning for a Pet and a Family Member the Same? A Narrative Review. *Qeios*, 38. <https://doi.org/10.32388/LAS0GT.7>
- McEvoy, V., Espinosa, U., Crump, A., & Arnott, G. (2022). Canine Socialization: A Narrative Systematic Review. *Animals*, 12(21), 31. <https://doi.org/10.3390/ani12212895>
- McMillan, F. D. (2000). Quality of life in animals. *Journal of the American Veterinary Medical Association*, 216(12), 1904-1910. <https://doi.org/10.2460/javma.2000.216.1904>
- Mellor, D., & Beausoleil, N. (2015). Extending the 'Five Domains' model for animal welfare assessment to incorporate positive welfare states. *Animal Welfare*, 24(3), 241-253. Cambridge Core. <https://doi.org/10.7120/09627286.24.3.241>
- Mill, J. S. (1863). *Utilitarianism*. Parker, Son, and Bourn, West Strand. <https://dn790002.ca.archive.org/0/items/a592840000milluoft/a592840000milluoft.pdf>
- Mota-Rojas, D., Mariti, C., Zdeinert, A., Riggio, G., Mora-Medina, P., Del Mar Reyes, A., Gazzano, A., Domínguez-Oliva, A., Lezama-García, K., José-Pérez, N., & Hernández-Ávalos, I. (2021). Anthropomorphism and Its Adverse Effects on the Distress and Welfare of Companion Animals. *Animals*, 11, 24. <https://doi.org/10.3390/ani11113263>
- Museo del Prado. (2025). *Bassano, Leandro*. Museo Nacional del Prado. <https://www.museodelprado.es/coleccion/artista/bassano-leandro/9cc8ee5c-92a5-4243-beb7-b66d5db9fb48>
- Nietzsche, F. (2016). *La Gaya Ciencia*. Tecnos.
- Nietzsche, F. (2021). *Así habló Zaratustra*. Tecnos.
- Nussbaum, M. C. (2006). *Frontiers of justice: Disability, nationality, species membership*. The Belknap Press: Harvard University Press.
- Nussbaum, M. C. (2023). *Justicia para los animales: Una responsabilidad colectiva* (1a edición, octubre de 2023). Paidós.

- Oya Rodríguez, V. (1995, diciembre). Entrevista a Francisco Olivares Barragán. Senda de los Huertos, 39-40, Article 39-40. <https://www.sendadeloshuertos.com/mediapool/135/1355481/data/sendapdf/SendaDeLosHuertos-39-40.pdf>
- Peña Gil, D. (2016). *Validación por expertos del programa trufas de educación asistida con perros para la prevención del acoso es escolar* (p. 93). Universidad Complutense de Madrid. <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/4033bd28-29d4-48e0-a036-685010bf0bcd/content>
- Petullà, L. (2023). El Posthumanismo. Sobre la exigencia de las ciencias sociales de un pensamiento transformador. *Revista de Estudios Socioeducativos*, 11, 177-186. <https://rodin.uca.es/bitstream/handle/10498/28672/2.2+-+El+Posthumanismo.+Sobre+la+exigencia+de+las+ciencias+sociales+-.pdf?sequence=1>
- Podberscek, A. L., Anthony L., 1963-, Paul, E. S., Elizabeth S., 1964-, & Serpell, J., 1952-. (2000). *Companion animals and us: Exploring the relationships between people and pets*. Cambridge, U.K.; New York, NY, USA: Cambridge University Press. <https://searchworks.stanford.edu/view/4354936>
- Policarpo, V., de Almeida, A. N., & Tereno, H. (2023). “Warming the house”: Children and animals “doing family”. *Childhood*, 30(4), 434-450. <https://doi.org/10.1177/09075682231197033>
- Prato-Previde, E., Basso Ricci, E., & Colombo, E. S. (2022). The Complexity of the Human–Animal Bond: Empathy, Attachment and Anthropomorphism in Human–Animal Relationships and Animal Hoarding. *Animals*, 12(20), 2835. <https://doi.org/10.3390/ani12202835>
- Rollin, B. E. (2013). *An Introduction to Veterinary Medical Ethics: Theory and Cases*. Wiley. <https://books.google.com.ec/books?id=ivyoSJXm8J8C>
- Ruiz Fernández, J. (2012). José Ortega y Gasset: La justificación de la filosofía. *Ideas y valores*, LXI(150), 65-90. <http://www.scielo.org.co/pdf/idval/v61n150/v61n150a03.pdf>
- Sáez-Olmos, J., Caravaca-Llamas, C., & Molina-Cano, J. (2023). *La familia multiespecie: Cuestión y reto multidisciplinar*.
- Sara Nägele, V. (2019). *El vínculo humano-animal entre las personas sin hogar y sus mascotas. Una revisión sistemática del estado de la ciencia* [Trabajo Fin de Máster, UNIA y Universidad de Jaén]. https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/4070/0945_Nagele.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Segundo Congreso Continental. (1776). *Declaración de Independencia de los EE. UU.* <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/02/Spanish-translation-U.S.-Declaration-of-Independence.pdf>
- Serpell, J. (2002). Anthropomorphism and Anthropomorphic Selection—Beyond the «Cute Response». *Society & Animals*, 10(4), 437-454. <https://doi.org/10.1163/156853002320936926>
- Silva, N. B., & Osório, F. L. (2018). Impact of an animal-assisted therapy programme on physiological and psychosocial variables of paediatric oncology patients. *Pediatric Oncology care context*, 15. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC5884536/>
- Singer, P., & Casal, P. (1999). *Liberación animal* (2a ed). Trotta.
- Sueur, C., & Huffman, M. A. (2024). Co-cultures: Exploring interspecies culture among humans and other animals. *Trends in Ecology & Evolution*, 39(9), 821-829. <https://doi.org/10.1016/j.tree.2024.05.011>
- Turcsán, B., Ujfalussy, D. J., Kerepesi, A., Miklósi, Á., & Kubinyi, E. (2025). Similarities and differences between dog–human and human–human relationships. *Scientific Reports*, 15(1), 11871. <https://doi.org/10.1038/s41598-025-95515-8>
- Uccheddu, S., De Cataldo, L., Albertini, M., Coren, S., Da Graça Pereira, G., Haverbeke, A., Mills, D. S., Pierantoni, L., Riemer, S., Ronconi, L., Testoni, I., & Pirrone, F. (2019). Pet Humanisation and Related Grief: Development and Validation of a Structured Questionnaire Instrument to Evaluate Grief in People Who Have Lost a Companion Dog. *Animals*, 9(11), 933. <https://doi.org/10.3390/ani9110933>
- Urquijo Angarita, M. J. (2014). La Teoría de las Capacidades en Amartya Sen. *Edetania*, 46, 63-80. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5010857.pdf>
- Vink, L., & Dijkstra, A. (2019). The Psychological Processes Involved in the Development of a High-Quality Relation with one's Dog. *Human-Animal Interaction Bulletin*, 7(1), 38-57. <https://doi.org/10.1079/hai.2019.0002>
- White, M. P., Elliott, L. R., Wheeler, B. W., & Fleming, L. E. (2018). Neighbourhood greenspace is related to physical activity in England, but only for dog owners. *Landscape and Urban Planning*, 174, 18-23. <https://doi.org/10.1016/j.landurbplan.2018.01.004>

- Wise, S. M. (2018). *Sacudiendo la jaula hacia los derechos jurídicos para los animales* (2ª ed). Tirant lo Blanch.
- Wood, L., Giles-Corti, B., & Bulsara, M. (2005). The pet connection: Pets as a conduit for social capital? *Social Science & Medicine*, 61(6), 1159-1173. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2005.01.017>
- Wu, Y., & Song, J. (2025). The Relationship Between Pet Attachment and Pet Loss Grief in Chinese Undergraduates: A Conditional Process Model. *Behavioral Sciences*, 15. <https://doi.org/10.3390/bs15040431>
- YouGov. (2025). *YouGov Survey: Dogs and Cats* (p. 177). https://ygo-assets-websites-editorial-emea.yougov.net/documents/Dogs_and_Cats_poll_results.pdf

